

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CENTRAL DE MAQUINARÍA CAMPESINA DE LA ZONA SUR DE NAYARIT
(CMC)

CUENTA PÚBLICA 2008

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ÍNDICE

	Págs
I. Título de la Auditoría.	5
II. Criterios de Selección.	5
III. Fundamento Legal.	5
IV. Antecedentes.	5
V. Objetivo.	6
VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.	
a) Balance General	6
b) Estado de Ingresos y Egresos	7
c) Estado de Origen y Aplicación de Recursos	9
d) Análisis Presupuestal	10
VII. Alcance.	
a) Universo Seleccionado	11
b) Muestra Auditada	12
VIII. Áreas Revisadas.	14
IX. Procedimientos de auditoría aplicados.	14
X. Observaciones, comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.	
De la Auditoría de Gestión Financiera:	
Resultado 1. Recomendación 1.AGFOPA.08.CMC.53	15
Resultado 2. Observación 2.AGFOPA.08.CMC.53	15
Resultado 2. Observación 3.AGFOPA.08.CMC.53	19
Resultado 2. Observación 4.AGFOPA.08.CMC.53	21
Resultado 2. Observación 5.AGFOPA.08.CMC.53	23
Resultado 2. Observación 6.AGFOPA.08.CMC.53	30
Resultado 2. Observación 7.AGFOPA.08.CMC.53	32
Resultado 2. Observación 8.AGFOPA.08.CMC.53	33
Resultado 2. Observación 10.AGFOPA.08.CMC.53	35
Resultado 2. Recomendación 1.AGFOPA.08.CMC.53	36
Resultado 2. Recomendación 2.AGFOPA.08.CMC.53	37
Resultado 2. Recomendación 3.AGFOPA.08.CMC.53	37
Resultado 3. Observación 1.AGFOPA.08.CMC.53	38
Resultado 3. Observación 2.AGFOPA.08.CMC.53	39
Resultado 3. Observación 3.AGFOPA.08.CMC.53	40
Resultado 3. Observación 4.AGFOPA.08.CMC.53	42
Resultado 4. Observación 1.AGFOPA.08.CMC.53	44
Resultado 4. Observación 2.AGFOPA.08.CMC.53	45
Resultado 4. Observación 3.AGFOPA.08.CMC.53	46
Resultado 4. Observación 4.AGFOPA.08.CMC.53	50
Resultado 4. Observación 5.AGFOPA.08.CMC.53	51
Resultado 5. Observación 2.AGFOPA.08.CMC.53	58
Resultado 5. Observación 3.AGFOPA.08.CMC.53	60
Resultado 5. Observación 4.AGFOPA.08.CMC.53	62

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado 5. Recomendación 1.AGFOPA.08.CMC.53	63
Resultado 6. Observación 1.AGFOPA.08.CMC.53	64
Resultado 6. Observación 2.AGFOPA.08.CMC.53	68
XI. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.	70
XII. Impacto de las Irregularidades detectadas.	
a) Errores y omisiones de la información financiera.	71
b) Cuantificación monetaria de las observaciones.	72
XIII. Resumen de las Observaciones y Acciones Promovidas.	72
XIV. Dictamen de la Auditoría.	72

I. Título de la Auditoría.

Auditoría a la Cuenta Pública 2008, Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.
08.OPA.53

II. Criterios de Selección.

Una vez analizada la información que integran las cuentas públicas de los sujetos de fiscalización que conforman la administración Pública Paraestatal; se decidió auditar la relativa a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit, derivado de que dicho organismo no había sido auditado, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos, y se espera que la ciudadanía tenga mayor confianza en el desempeño de los órganos fiscalizadores.

III. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, apartado A fracciones I, II, III, y IV, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X; 11, fracciones I y XIV, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

IV. Antecedentes.

El 7 de mayo de 2009, mediante oficio OFS/AG/921/2009, clave de auditoría OFS/AGF/OPA/CMC/05/2009, dirigido al ciudadano Daniel Muñoz Arciniega, Gerente General de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit (CMC), se le notifica el inicio de la fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008, y se le solicita información la cuál deberá ser remitida a las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior.

Al respecto, mediante oficio número CMC-011/2009 del 19 de mayo de 2009, el ciudadano Daniel Muñoz Arciniega da respuesta enviando la información a este ente fiscalizador la cual fue recibida en este ente fiscalizador el 20 de mayo de 2009.

Posteriormente, el 1 de junio de 2009, mediante oficio OFS/AG/921/2009, clave de auditoría OFS/AGF/OPA/CMC/05/2009, dirigido al ciudadano Daniel Muñoz Arciniega, Gerente General de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit (CMC), se solicita información adicional la cuál se informa, deberá ser remitida a las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, información que fue proporcionada, en parte, el 17 de junio de 2009 mediante oficio CMC-014/2009, con la solicitud, por parte del ente fiscalizado de una prórroga de 15 días hábiles para ser entregadas la documentación restante; por lo que el 19 de junio de 2009, mediante oficio OFS/AG/1132/2009, clave de auditoría OFS/AGF/OPA/CMC/05/2009, se le otorga una prórroga de 3 días hábiles para que sea entregada en su totalidad, en virtud de considerar este ente fiscalizador, que la información

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

solicitada debe de estar integrada en los archivos de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; por lo tanto, el 30 de junio de 2009, mediante oficio CMC-015/2009 fue remitida la información faltante.

El 21 de agosto de 2009, mediante oficio OFS/AG/1282/2009 se le requiere nuevamente información y documentación, con el propósito de continuar con el desahogo de la auditoría; al respecto, con el oficio número CMC-018/2009 del 01 de septiembre de 2009, el ciudadano Daniel Muñoz Arciniega, Gerente General de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit, hace llegar a este ente fiscalizador, la información solicitada.

Una vez concluida la revisión, se devuelve la documentación proporcionada durante la auditoría, a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur, mediante oficio de devolución OFS/AG/1400/2009 del 28 de septiembre de 2009.

Con fecha 28 de septiembre de 2009, se remitió mediante oficio OFS/AG/AGF-OPA/1401/2009, el Pliego de Observaciones de la Cuenta Pública 2008, el cuál fue recibido el 29 de septiembre de 2009.

Al respecto con oficio CMC-023-2009, del 19 de octubre de 2009, el Gerente General Daniel Muñoz Arciniega nos envía documentos y argumentos con la finalidad de solventar las observaciones señaladas.

V. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit, correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos.

VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.

a) Balance General.

Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit. Balance General al 31 de Diciembre del 2008		
ACTIVO	\$	\$
Disponible		
Caja	1'138,328.79	
Bancos	47,803.75	1'186,132.54
Cuentas por Cobrar		
Préstamos a Empleados	76,211.23	
Deudores diversos	138,062.68	
Documentos por Cobrar	1'942,798.17	
IVA Acreditable	4'022,318.80	6'179,390.88

Auditoría a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Otros Activos		
Anticipos a Proveedores	276,810.24	
Almacén	377,111.36	653,921.60
Fijo		
Maquinaria, Mobiliario y Equipo de Transporte		1'209,639.05
Diferido		
Gastos Anticipados		27,892.80
Total Activo		9'256,976.87
PASIVO		
Circulante		
Impuestos por Pagar	159,585.25	
Acreedores Diversos	2'103,863.04	2'263,448.29
Suma Pasivo		2'263,448.29
PATRIMONIO		
Patrimonio	5'229,945.27	
Incremento a la Hacienda Pública Años Anteriores	3'243,004.87	
Incremento al Patrimonio Año Fiscal	-1'479,421.56	6'993,528.58
Total Pasivo más Patrimonio		9'256,976.87

b) Estado de Ingresos y Egresos.

Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit. Estado de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008				
INGRESOS	\$	\$	\$	\$
Aprovechamientos				
Otros Aprovechamientos				
Ingresos Propios		4'44,798.34		
Suma de Aprovechamientos			4'444,798.34	
Total de Ingresos				4'444,798.34
EGRESOS				
Servicios Personales				
Sueldos Ordinarios				
Personal de Base	1'121,626.97			
Personal de Confianza	351,658.20			
Otros Sueldos Ordinarios	21,665.23	1'494,950.40		
Otros Sueldos y Salarios				
Ajuste de Calendario		13,278.06		
Sobre Sueldos				
Compensaciones	46,532.88			
Otras Prestaciones Contractuales	1,745.60			
Indemnizaciones	28,203.03	76,481.51		
Gratificaciones				

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Prima Vacacional	6,222.72	
Gratificación Anual	190,933.22	197,155.94
Seguridad Social		
Aportaciones Instituto Mexicano del seguro Social	152,018.86	
Aportaciones al INFONAVIT	102,736.90	
Multas	2,301.76	257,057.52
Suma de Servicios Personales		2'038,923.43
Materiales y Suministros		
Papelería y Artículos de Oficina		
Papelería y Útiles de Oficina	20,656.95	
Papelería y Artículos de Equipo Electrónico	16,193.07	
Impresión de Formas Oficiales	7,736.75	44,586.77
Alimentos en General		
Alimentos de Trabajo		2,030.07
Material de Mantenimiento		
Refacciones Transporte Terrestre	182,046.13	
Refacciones Maquinaria Pesada	1'316,099.27	
Refacciones Maquinaria Agrícola	93,863.28	1'592,008.68
Mantenimiento de Edificios		
Otros (Mantenimiento de Edificios)	16,371.66	
Mantenimiento y Reparación Maquinaria Agrícola	101,197.56	117,569.22
Materiales Diversos		
Material Sanitario y de Limpieza	2,064.40	
Material para Soldar	16,105.42	18,169.82
Combustibles y Lubricantes		
Lubricantes Transporte Terrestre	142,826.01	
Combustibles Transporte Terrestre	1'244,962.06	1'387,788.07
Vestuarios, Prendas y Blancos		
Vestuarios y Textiles		414.00
Suma de Materiales y Suministros		3'162,566.63
Servicios Generales		
Servicios Básicos		
Teléfonos	60,245.52	
Energía Eléctrica	22,782.17	
Gastos Menores de Oficina	1,717.57	
Fletes y Maniobras	26,575.00	
Agua Potable	1,536.00	112,856.26
Gastos de Viaje		
Pasaje Terrestre	10,355.78	
Viáticos de Viaje	1,811.34	
Otros (Gastos de Viaje)	194.91	
Casetas	19,770.06	32,132.09
Gastos de Seguro		
Seguros Vehiculares		32,778.45
Mantenimiento y Reparación de Equipos		
Mantenimiento y Reparación de Equipo Terrestre	150,634.88	

Auditoría a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	4,420.30		
Mantenimiento y Reparación de Equipo Pesado	157,301.63		
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Radio y Comunicaciones	20,389.05		
Mantenimiento y Reparación de Vehículos en Comodato	<u>25,690.25</u>	358,436.11	
Pagos de Impuestos			
Impuestos Tenencias	1,216.73		
Otros (Pago de Impuestos)	16,413.54	17,630.27	
Servicios Bancarios			
Comisiones		8,219.51	
Honorarios Profesionales			
Honorarios Profesionales		13,500.00	
Otros Servicios			
Otros Servicios		82,880.00	
Suma de Servicios Generales			658,432.69
Bienes Muebles e Inmuebles			
Bienes y Equipo Diverso			
Equipo Diverso		27,013.76	
Equipo y Mobiliario de Oficina			
Equipo de Oficina		2,624.83	
Equipo de Transporte			
Equipo de Transporte Terrestre		34,658.56	
Suma de Bienes Muebles e Inmuebles			64,297.15
Total Egresos			5'924,219.90
Incremento al Patrimonio Año Fiscal.			-1'479,421.56

c) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit. Estado de Origen y Aplicación de Fondos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.		
Origen	Parcial \$	Total \$
Ingresos Propios		4'444,798.34
Aprovechamientos	4'444,798.34	
Suma el Origen de los Fondos Generados en el Periodo		4'444,798.34
Otros Recursos Obtenidos		1'591,312.14
Disponibilidad en Efectivo al 01 de Enero de 2008		1'074,241.96
Sumas Iguales		7'110,352.44

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Aplicación		
Gasto Corriente		5'859,922.75
Servicios Personales	2,038,923.43	
Materiales y Suministros	3,162,566.63	
Servicios Generales	658,432.69	
Gastos de Inversión		64,297.15
Bienes Muebles e Inmuebles	64,297.15	
Suma de Aplicaciones de Fondo en el Periodo		5'924,219.90
Disponibilidad en Efectivo al 31 de Diciembre de 2008		1'186,132.54
Sumas Iguales		7'110,352.44

d) Análisis Presupuestal.

Central De Maquinaria Campesina De La Zona Sur De Nayarit. Análisis Presupuestal Al 31 De Diciembre De 2008.								
Concepto	Presupuesto Original	Ampliaciones	Reducciones	Total	%	Presupuesto Ejercido	Sobre y Sub Ejercido	%
<i>Servicios Personales</i>	2'253,206.00	0.00	0.00	2'253,206.00	100.00	2'038,923.43	214,282.57	9.51
Personal de Base	1'133,000.00	0.00	0.00	1'133,000.00	50.28	1'121,626.97	11,373.03	1.00
Personal de Confianza	508,506.00	0.00	0.00	508,506.00	22.57	351,658.20	156,847.80	30.84
Otros Sueldos Ordinarios	19,500.00	0.00	0.00	19,500.00	0.87	21,665.23	-2,165.23	-11.10
Ajuste al Calendario	17,000.00	0.00	0.00	17,000.00	0.75	13,278.06	3,721.94	21.89
Compensaciones	18,200.00	0.00	0.00	18,200.00	0.81	46,532.88	-28,332.88	-155.68
Otras Prestaciones Contractuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,745.60	-1,745.60	0.00
Indemnizaciones	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.89	28,203.03	-8,203.03	-41.02
Prima Vacacional	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	0.40	6,222.72	2,777.28	30.86
Gratificación Anual	252,000.00	0.00	0.00	252,000.00	11.18	190,933.22	61,066.78	24.23
Aportaciones IMSS	156,000.00	0.00	0.00	156,000.00	6.92	152,018.86	3,981.14	2.55
Aportaciones INFONAVIT	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	5.33	102,736.90	17,263.10	14.39
Multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,301.76	-2,301.76	0.00
<i>Materiales y Suministros</i>	3'586,400.00	0.00	0.00	3'586,400.00	100.00	3'162,566.63	423,833.37	11.82
Papelaría y Útiles de Oficina	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	0.33	20,656.95	-8,656.95	-72.14
Papelaría y Artículos de Equipo Electrónico	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.17	16,193.07	-10,193.07	-169.88
Impresión de Formas Oficiales	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	0.33	7,736.75	4,263.25	35.53
Alimentos de Trabajo	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	0.25	2,030.07	6,969.93	77.44
Refacciones de Transporte Terrestre	235,000.00	0.00	0.00	235,000.00	6.55	182,046.13	52,953.87	22.53
Refacciones de Maquinaria Pesada	1'200,000.00	0.00	0.00	1'200,000.00	33.46	1'316,099.27	-116,099.27	-9.67
Refacciones de Maquinaria Agrícola	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	3.35	93,863.28	26,136.72	21.78
Otros (Mantenimiento de Edificios)	30,900.00	0.00	0.00	30,900.00	0.86	16,371.66	14,528.34	47.02
Mantenimiento y Reparación Maquinaria Agrícola	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	0.98	101,197.56	-66,197.56	-189.14
Material Sanitario y de Limpieza	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.08	2,064.40	935.60	31.19
Material para Soldar	16,500.00	0.00	0.00	16,500.00	0.46	16,105.42	394.58	2.39
Lubricantes Transporte Terrestre	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	16.73	142,826.01	457,173.99	76.20

Auditoría a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Combustible de Transporte Terrestre	1'300,000.00	0.00	0.00	1'300,000.00	36.25	1'244,962.06	55,037.94	4.23
Vestuarios y Textiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	414.00	-414.00	0.00
Otros (Vestuarios Prendas y Blancos)	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	0.20	0.00	7,000.00	100.00
<i>Servicios Generales</i>	<i>425,300.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>425,300.00</i>	<i>100.00</i>	<i>658,432.69</i>	<i>-233,132.69</i>	<i>-54.82</i>
Teléfonos	45,500.00	0.00	0.00	45,500.00	10.70	60,245.52	-14,745.52	-32.41
Energía Eléctrica	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	5.64	22,782.17	1,217.83	5.07
Gastos Menores de Oficina	16,500.00	0.00	0.00	16,500.00	3.88	1,717.57	14,782.43	89.59
Fletes y Maniobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,575.00	-26,575.00	0.00
Agua Potable	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.47	1,536.00	464.00	23.20
Pasaje Terrestre	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	1.41	10,355.78	-4,355.78	-72.60
Viáticos de Viaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,811.34	-1,811.34	0.00
Otros (Gastos de Viaje)	0	0.00	0.00	0.00	0.00	194.91	-194.91	0.00
Casetas	9500	0.00	0.00	9,500.00	2.23	19770.06	-10,270.06	-108.11
Seguros Vehiculares	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	8.23	32,778.45	2,221.55	6.35
Mantenimiento y Reparación de Equipo Terrestre	43,800.00	0.00	0.00	43,800.00	10.30	150,634.88	-106,834.88	-243.92
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	13,200.00	0.00	0.00	13,200.00	3.10	4,420.30	8,779.70	66.51
Mantenimiento y Reparación de Equipo Pesado	140,000.00	0.00	0.00	140,000.00	32.92	157,301.63	-17,301.63	-12.36
Mantenimiento y Reparación de Equipo Electrónico	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	0.94	0.00	4,000.00	100.00
Mantenimiento y Reparación De Radio y Comunicaciones	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	2.82	20,389.05	-8,389.05	-69.91
Mantenimiento y Reparación de Vehículos en Comodato	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	7.05	25,690.25	4,309.75	14.37
Impuestos Placas y Calcomanías	2500	0.00	0.00	2,500.00	0.59	0	2,500.00	100.00
Impuestos Tenencias	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	1.18	1,216.73	3,783.27	75.67
Otros (Pagos de Impuestos)	0	0.00	0.00	0.00	0.00	16413.54	-16,413.54	0.00
Comisiones	12,300.00	0.00	0.00	12,300.00	2.89	8,219.51	4,080.49	33.17
Honorarios Profesionales	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	5.64	13,500.00	10,500.00	43.75
Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,880.00	-82,880.00	0.00
<i>Bienes Muebles e Inmuebles</i>	<i>25,000.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>25,000.00</i>	<i>100.00</i>	<i>64,297.15</i>	<i>-39,297.15</i>	<i>-157.19</i>
Equipo Diverso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,013.76	-27,013.76	0.00
Equipo de Oficina	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	100.00	2,624.83	22,375.17	89.50
Equipo Terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,658.56	-34,658.56	0.00
Total	6'289,906.00	0.00	0.00	6'289,906.00	100.00	5'924,219.90	365,686.10	5.81

VII. Alcance.

a) Universo Seleccionado.

Rubro	Saldo - Monto Recaudado y/o Ejercido \$	Monto fiscalizado \$	Representatividad %
Cuentas de Balance	18'513,953.74	18'161,446.48	98.10
Ingresos	4'444,798.34	4'444,798.34	100.00
Egresos	5'924,219.90	5'924,219.90	100.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

b) Muestra auditada.

En el rubro del Activo, se fiscalizó un monto total de \$9'256,976.87 (nueve millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y seis pesos 87/100 moneda nacional), mismo que se integra del alcance de un 100.00%, que se fijó como muestra, aplicable sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas y que son las siguientes:

Cuentas Seleccionadas	Saldo \$	Alcance financiero de la muestra fiscalizada \$
Bancos		
Banamex Cta.644138	170,996.79	170,996.79
Banamex Cta.644146	967,331.53	967,331.53
Cuentas por cobrar	6'179,390.88	6'179,390.88
Almacén	377,111.36	377,111.36
Maquinaria Mobiliario y Equipo de Transporte	1'209,639.05	1'209,639.05
Total	8'904,469.61	8'904,469.61

En el rubro del Pasivo y Patrimonio, se fiscalizó un monto total de \$9'256,976.87 (nueve millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y seis pesos 87/100 moneda nacional), mismo que igualmente se integró con un alcance del 100.00%, sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas:

Cuentas Seleccionadas	Saldo \$	Alcance financiero de la muestra fiscalizada \$
Impuestos por Pagar	159,585.25	159,585.25
Acreedores Diversos	2'103,863.04	2'103,863.04
Patrimonio	6'993,528.58	6'993,528.58
Total	9'256,976.87	9'256,976.87

Ingresos:

Se fiscalizó un monto total de \$3'799,934.34 (tres millones setecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos 34/100 moneda nacional), mismo que representa el 85.49% del total de los ingresos reportados por la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit, resultando seleccionadas las partidas que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada una de ellas:

Rubro	Monto Recaudado \$	Monto de la muestra fiscalizada \$	Alcance sobre la partida %
Rehabilitación de Caminos	1'128,362.50	1'128,362.50	100.00
Nivelación	65,550.00	65,550.00	100.00
Construcción de Camino	913,312.50	913,312.50	100.00
Limpia de Terreno	149,500.00	149,500.00	100.00
Obras de Conservación	522,362.50	522,362.50	100.00
Despiedre	522,362.50	522,362.50	100.00

Auditoría a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Trabajos Agrícolas	156,797.50	156,797.50	100.00
Barbecho	61,847.50	61,847.50	100.00
Ensilada	94,950.00	94,950.00	100.00
Construcción de Terrazas	1'992,411.84	1'992,411.84	100.00
Construcción de Bordos	1'032,850.00	1'032,850.00	100.00
Construcción de Vasos	850,686.84	850,686.84	100.00
Excavación	108,875.00	108,875.00	100.00
Total	3'799,934.34	3'799,934.34	100.00

Egresos:

Se fiscalizó un monto total de \$5'170,171.00 (cinco millones ciento setenta mil ciento setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), mismo que representa el 87.27% del total del gasto reportado por la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit, resultando seleccionadas las partidas que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada una de ellas:

Capítulo	Monto Ejercido \$	Monto de la muestra fiscalizada \$	Alcance sobre la partida %
1000 Servicios Personales	1'671,836.91	1'671,836.91	100.00
Sueldos Ordinarios			
Personal de Base	1'121,626.97	1'121,626.97	100.00
Personal de Confianza	351,658.20	351,658.20	100.00
Sobre Sueldos			
Compensaciones	46,532.88	46,532.88	100.00
Seguridad Social			
Aportaciones al IMSS	152,018.86	152,018.86	100.00
2000 Materiales y Suministros	2'979,796.75	2'979,796.75	100.00
Material de Mantenimiento			
Refacciones de Transporte Terrestre	182,046.13	182,046.13	100.00
Refacciones de Maquinaria Pesada	1'316,099.27	1'316,099.27	100.00
Refacciones de Maquinaria Agrícola	93,863.28	93,863.28	100.00
Combustibles y Lubricantes			
Lubricantes de Transporte Terrestre	142,826.01	142,826.01	100.00
Combustible de Transporte Terrestre	1'244,962.06	1'244,962.06	100.00
3000 Servicios Generales	456,865.02	456,865.02	100.00
Servicios Básicos			
Casetas	19,770.06	19,770.06	100.00
Gastos de Seguro			
Seguros Vehiculares	32,778.45	32,778.45	100.00
Mantenimiento y Reparación de Equipos			
Mantenimiento y Reparación de Equipo Terrestre	150,634.88	150,634.88	100.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo Pesado	157,301.63	157,301.63	100.00
Honorarios Profesionales			
Honorarios Profesionales	13,500.00	13,500.00	100.00
Otros Servicios			
Otros Servicios	82,880.00	82,880.00	100.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	61,672.32	61,672.32	100.00
Bienes y Equipo Diverso			
Equipo Diverso	27,013.76	27,013.76	100.00
Equipo de Transporte Terrestre	34,658.56	34,658.56	100.00
Total	5'170,171.00	5'170,171.00	100.00

VIII. Áreas Revisadas.

Los trabajos de fiscalización se realizaron en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado (OFS).

IX. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En materia de Auditoría de Gestión Financiera:

1. Comprobar que se tienen definidos e implementados los mecanismos y actividades de control interno suficientes para asegurar el buen desempeño de la actividad institucional, evaluar el sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de los recursos asignados, y la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada. Verificar que existan manuales de organización, de procedimientos, normas y lineamientos que orienten y regulen el desarrollo de las actividades de competencia.
2. Analizar la integración de los saldos de las cuentas de balance más representativas, para confirmar que las operaciones fueron registradas contablemente y reflejadas en estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, que los derechos y obligaciones se adquieren y se encuentran documentados conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos, normatividad y lineamientos aplicables.
3. Verificar que los ingresos reportados por aprovechamientos e ingresos por programa estatal se ajustan a los montos y tarifas descritas en listas de precios 2008 aprobadas por el Comité Técnico y de Administración, se encuentran registrados correcta y oportunamente, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental, y que existe la debida comprobación con las disposiciones normativas aplicables en la materia.
4. Comprobar que los gastos realizados se registran contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Gubernamental, que se afectan las partidas conforme a catálogos clasificadores, que se encuentran debidamente justificados y comprobados conforme a lo dispuesto por la Ley de Órgano de Fiscalización Superior de Nayarit, Código Fiscal de la Federación, lineamientos y disposiciones legales aplicables en la materia.
5. Comprobar que el ejercicio del gasto se ajustó a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos vigente, y que las ampliaciones y modificaciones presupuestales fueron aprobadas por las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones legales.
6. Verificar que los procedimientos de adjudicación para las adquisiciones y contrataciones de servicios, se ajustaron a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y el Decreto emitido por el Congreso Local; que se cumplen con las condiciones establecidas en los contratos; que los expedientes se encuentran

debidamente integrados; que se realizó su registro contable y la afectación del patrimonio; que se elaboraron resguardos y se actualizaron los inventarios.

X. Observaciones, comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

En materia de Auditoría de Gestión Financiera.

Resultado 1. Recomendación 1.AGFOPA.08.CMC.53

Con relación al control que se debe efectuar sobre mantenimiento de maquinaria, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda que se realice el expediente relativo a los requerimientos de refacciones, reportes de fallas y descomposturas correspondientes a cada ejercicio fiscal.

La Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 2. Observación 2.AGFOPA.08.CMC.53

El saldo inicial en el año 2008 que refleja la cuenta de Clientes es por \$861,715.79 (ochocientos sesenta y un mil setecientos quince pesos 79/100 moneda nacional) en negativo, lo que resulta contrario a la naturaleza de la misma, y resulta incongruente, toda vez que representa un pago de más realizado por los clientes. Cabe señalar que este saldo se viene arrastrando desde el año anterior, el detalle de los clientes se plasma a continuación:

Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
'1-1-04-00-00-000	Clientes				
'1-1-04-01-01-018	Copales	-4,902.50	0.00	0.00	-4,902.50
'1-1-04-01-01-021	Las Mesitas	-1,440.00	0.00	0.00	-1,440.00
'1-1-04-01-02-003	Estancia de los López	-1,779.00	0.00	0.00	-1,779.00
'1-1-04-01-02-004	Mezquites	1,522.50	0.00	0.00	1,522.50
'1-1-04-01-02-005	Barranca del Oro	1,012.50	0.00	0.00	1,012.50
'1-1-04-01-03-006	Sayulapa	-400.00	0.00	0.00	-400.00
'1-1-04-01-03-007	Mexpan	-1,500.00	0.00	0.00	-1,500.00
'1-1-04-01-04-002	Jomulco	-8,180.00	0.00	0.00	-8,180.00
'1-1-04-01-05-006	El Conde	-3,400.00	0.00	0.00	-3,400.00
'1-1-04-01-06-003	Chapalilla	-7,581.47	0.00	0.00	-7,581.47
'1-1-04-01-06-021	Tequepexpan	-18.00	0.00	0.00	-18.00
'1-1-04-01-10-001	Tuxpan	-109.00	0.00	0.00	-109.00
'1-1-04-02-06-016	La Cofradía de Acuitapilco	-2,120.00	0.00	0.00	-2,120.00
'1-1-04-02-08-001	La Resolana	-79.25	0.00	0.00	-79.25
'1-1-04-02-09-003	Tepetata	-40,770.00	0.00	0.00	-40,770.00
'1-1-04-03-06-006	San Jose de Mojarra	-500.00	0.00	0.00	-500.00
'1-1-04-04-01-005	Tetitlán	-1,000.00	0.00	0.00	-1,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
'1-1-04-04-03-005	La Higuera	-300.00	0.00	0.00	-300.00
'1-1-04-04-04-006	Aguajes	-28,500.00	0.00	0.00	-28,500.00
'1-1-04-06-01-001	Santa Isabel	-1,230.00	0.00	0.00	-1,230.00
'1-1-04-07-01-010	Marquezado	-6,500.00	0.00	0.00	-6,500.00
'1-1-04-07-02-003	El Conde	-260.00	0.00	0.00	-260.00
'1-1-04-07-05-002	Santa Maria del Oro	-3,770.00	0.00	0.00	-3,770.00
'1-1-04-07-05-005	Buckingham	-7,580.00	0.00	0.00	-7,580.00
'1-1-04-08-01-002	Santa Isabel	-255.00	0.00	0.00	-255.00
'1-1-04-08-01-009	Tetitlan	-1,553.50	0.00	0.00	-1,553.50
'1-1-04-08-02-004	Ranchos de Arriba	-2,677.50	0.00	0.00	-2,677.50
'1-1-04-08-03-004	Las cuevas	-750.00	0.00	0.00	-750.00
'1-1-04-08-03-005	La Labor	-16,540.00	0.00	0.00	-16,540.00
'1-1-04-08-03-006	Real de Acuitapilco	-4,625.00	0.00	0.00	-4,625.00
'1-1-04-08-03-007	Colonia Moderna	-3,500.00	0.00	0.00	-3,500.00
'1-1-04-08-04-001	Jala	-52,507.50	0.00	0.00	-52,507.50
'1-1-04-08-04-002	San Antonio	-12,750.00	0.00	0.00	-12,750.00
'1-1-04-08-04-005	Francisco I Madero	-19,750.00	0.00	0.00	-19,750.00
'1-1-04-08-04-006	El Ciruelo	-34,978.50	0.00	0.00	-34,978.50
'1-1-04-08-05-001	San Pedro Lagunillas	-6,120.00	0.00	0.00	-6,120.00
'1-1-04-08-05-002	Tepetitit	-4,335.00	0.00	0.00	-4,335.00
'1-1-04-08-05-004	El Conde	-2,561.00	0.00	0.00	-2,561.00
'1-1-04-08-06-002	El Rosario	-6,120.00	0.00	0.00	-6,120.00
'1-1-04-09-01-006	Las Guasimas	-6,055.00	0.00	0.00	-6,055.00
'1-1-04-09-01-008	Tetitlan	-4,506.50	0.00	0.00	-4,506.50
'1-1-04-09-02-002	La Puerta del Rio	-1,751.85	0.00	0.00	-1,751.85
'1-1-04-09-03-001	Santa Ma. Del Oro	-245.00	0.00	0.00	-245.00
'1-1-04-09-03-002	Zapotanito	-7,015.54	0.00	0.00	-7,015.54
'1-1-04-09-03-003	El Buruato	-0.56	0.00	0.00	-0.56
'1-1-04-09-03-005	Real de Acuitapilco	-2,500.00	0.00	0.00	-2,500.00
'1-1-04-09-04-003	Ranchos de arriba	-8,000.00	0.00	0.00	-8,000.00
'1-1-04-10-01-002	Santa Isabel	-2,965.00	0.00	0.00	-2,965.00
'1-1-04-10-03-001	San Pedro Lagunillas	-2,489.05	0.00	0.00	-2,489.05
'1-1-04-10-04-002	Zapotanito	-364.80	0.00	0.00	-364.80
'1-1-04-10-05-002	El Rosario	-510.00	0.00	0.00	-510.00
'1-1-04-11-07-001	Santa Cruz de Camotlan	-4,590.00	0.00	0.00	-4,590.00
'1-1-04-11-07-002	Las Guasimas	-30,085.00	0.00	0.00	-30,085.00
'1-1-04-11-07-003	Las Cebollas	-2,745.00	0.00	0.00	-2,745.00
'1-1-04-12-01-002	Santa Cruz de Camotlan	-9,840.00	0.00	0.00	-9,840.00
'1-1-04-12-01-008	Marquezado	-552.00	0.00	0.00	-552.00
'1-1-04-12-01-011	Las Glorias	-6,775.00	0.00	0.00	-6,775.00
'1-1-04-12-02-008	Cacalutan	-31,252.50	0.00	0.00	-31,252.50
'1-1-04-12-03-004	Tepetitit	-795.00	0.00	0.00	-795.00
'1-1-04-12-03-005	Coastecomate	-1,699.97	0.00	0.00	-1,699.97
'1-1-04-12-04-001	Coapan	-62.50	0.00	0.00	-62.50
'1-1-04-12-04-007	La Estanzuela	-3,380.00	0.00	0.00	-3,380.00
'1-1-04-12-06-004	Miguel Hidalgo	-4,080.00	0.00	0.00	-4,080.00

Auditoría a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
'1-1-04-12-06-006	Chapalilla	-1,694.60	0.00	0.00	-1,694.60
'1-1-04-12-06-007	El ahualamo	-12,983.25	0.00	0.00	-12,983.25
'1-1-04-12-06-008	Tequepexpan	13,625.25	0.00	0.00	13,625.25
'1-1-04-12-06-009	Santa Maria del Oro	-14,247.00	0.00	0.00	-14,247.00
'1-1-04-12-06-010	El Limón	-12,395.00	0.00	0.00	-12,395.00
'1-1-04-12-06-015	La Labor	-3,210.00	0.00	0.00	-3,210.00
'1-1-04-12-07-001	Amatlan de Cañas	-8,822.00	0.00	0.00	-8,822.00
'1-1-04-12-07-008	Las anonas	-50.00	0.00	0.00	-50.00
'1-1-04-12-07-009	Tepuzhuacan	-9,869.50	0.00	0.00	-9,869.50
'1-1-04-12-07-010	La Yerbabuena	-11,295.00	0.00	0.00	-11,295.00
'1-1-04-12-07-015	Las Garzas	-9,150.00	0.00	0.00	-9,150.00
'1-1-04-12-07-016	Agua Escondida	-8,320.00	0.00	0.00	-8,320.00
'1-1-04-13-01-007	Las Palmas	-1,420.00	0.00	0.00	-1,420.00
'1-1-04-13-01-013	Las Cebollas	-7,419.50	0.00	0.00	-7,419.50
'1-1-04-13-02-003	Colonia Moderna	-1,715.00	0.00	0.00	-1,715.00
'1-1-04-13-02-004	Chapalilla	-2,330.00	0.00	0.00	-2,330.00
'1-1-04-13-02-008	Cerro Blanco	-5,247.50	0.00	0.00	-5,247.50
'1-1-04-13-02-009	El Ahualamo	-11,035.00	0.00	0.00	-11,035.00
'1-1-04-13-02-010	Santa Maria del Oro	-2,547.50	0.00	0.00	-2,547.50
'1-1-04-13-02-013	La Labor	-2,380.00	0.00	0.00	-2,380.00
'1-1-04-13-02-014	El Torreon	-5,565.00	0.00	0.00	-5,565.00
'1-1-04-13-02-017	Tequepexpan	-2,385.00	0.00	0.00	-2,385.00
'1-1-04-13-02-019	El ermitaño	-2,875.00	0.00	0.00	-2,875.00
'1-1-04-13-03-003	Ixtlan del Rio	-11,156.25	0.00	0.00	-11,156.25
'1-1-04-13-04-002	El Pilon	-7,722.50	0.00	0.00	-7,722.50
'1-1-04-13-04-004	Mezquites	-3,008.00	0.00	0.00	-3,008.00
'1-1-04-13-04-009	El Rosario	-10,970.00	0.00	0.00	-10,970.00
'1-1-04-13-04-010	San Blasito	-3,560.00	0.00	0.00	-3,560.00
'1-1-04-13-05-007	Las Guasimas	-409.75	0.00	0.00	-409.75
'1-1-04-14-01-005	Uzeta	-7,972.50	0.00	0.00	-7,972.50
'1-1-04-14-02-006	Tequepexpan	-7,632.50	0.00	0.00	-7,632.50
'1-1-04-14-02-008	La Cofradia de Acuitapilco	-2,620.00	0.00	0.00	-2,620.00
'1-1-04-14-02-009	Mojarritas	-16,903.00	0.00	0.00	-16,903.00
'1-1-04-14-02-015	El Ahualamo	-3,300.00	0.00	0.00	-3,300.00
'1-1-04-14-02-018	San José Mojaras	-1,428.00	0.00	0.00	-1,428.00
'1-1-04-14-02-019	El Ermitaño	-1,150.00	0.00	0.00	-1,150.00
'1-1-04-14-03-003	San Blasito	-3,657.50	0.00	0.00	-3,657.50
'1-1-04-14-03-006	El Rosario	-5,145.00	0.00	0.00	-5,145.00
'1-1-04-14-03-008	Amatlan	-5,975.00	0.00	0.00	-5,975.00
'1-1-04-14-03-014	Pie de Cuesta	-11,660.00	0.00	0.00	-11,660.00
'1-1-04-14-05-001	San Pedro Lagunillas	-7,238.50	0.00	0.00	-7,238.50
'1-1-04-15-01-001	Ixtlan del Rio	-45,230.00	0.00	0.00	-45,230.00
'1-1-04-15-01-002	San Jose de Gracia	-9,252.50	0.00	0.00	-9,252.50
'1-1-04-15-01-003	El Terrero	-605.00	0.00	0.00	-605.00
'1-1-04-15-02-003	Santa Maria del Oro	-3,009.00	0.00	0.00	-3,009.00
'1-1-04-15-02-004	Real de Acuitapilco	-2,126.50	0.00	0.00	-2,126.50
'1-1-04-15-03-001	Ahuacatlan	-9,375.00	0.00	0.00	-9,375.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
'1-1-04-15-03-003	Santa Isabel	-2,950.00	0.00	0.00	-2,950.00
'1-1-04-15-03-008	Santa Cruz de Camotlan	-3,900.00	0.00	0.00	-3,900.00
'1-1-04-15-03-011	La Campana	-287.50	0.00	0.00	-287.50
'1-1-04-15-04-001	Estancia de los Lopez	-7,120.00	0.00	0.00	-7,120.00
'1-1-04-15-04-003	Jesus Maria	-278.81	0.00	0.00	-278.81
'1-1-04-15-04-004	Barranca del Oro	-62,959.20	0.00	0.00	-62,959.20
'1-1-04-15-04-009	La Yerbabuena	-12,920.19	0.00	0.00	-12,920.19
'1-1-04-15-04-010	El Rosario	-2,567.50	0.00	0.00	-2,567.50
'1-1-04-15-04-013	San Valentin	-5,200.00	0.00	0.00	-5,200.00
'1-1-04-15-04-014	La Palma	-33,128.00	0.00	0.00	-33,128.00
'1-1-04-15-04-015	Agua Escondida	-5,300.00	0.00	0.00	-5,300.00
Total Clientes :		-861,715.79	0.00	0.00	-861,715.79

Lo anterior infringió lo establecido en el artículo 3 fracción XX, en lo relativo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental específicamente en lo referente a los de Importancia Relativa, Consistencia; de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 7439 creación de un organismo público descentralizado de participación campesina denominado Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur; capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3, 6, 7 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

"Se esta trabajando en esta observación.

Se están creando las cuentas de pasivo individuales para llevar un mejor control y vigilancia y estar depurando esta cuenta y quede registrada correctamente como lo marca los criterios básicos de contabilidad.

Se anexa copia del avance que se lleva para la solventación de esta observación".

El anexo que manifiesta el ente fiscalizado contiene lo siguiente:

Póliza de Diario 00097 del 01 de octubre de 2009.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado no presentó evidencias de que los saldos en rojo efectivamente correspondan a un adeudo real de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur, por pagos efectuados de más de los clientes o de que se hallan realizado las gestiones necesarias para que en su caso se depure o actualice dichos movimientos.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 2. Observación 3.AGFOPA.08.CMC.53

Del análisis efectuado a la cuenta contable de Clientes, se detectó que se presta el servicio a clientes morosos que en suma tenían un adeudo inicial de \$795,739.61 (setecientos noventa y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos 61/100 moneda nacional), y al final generan un saldo de \$789,056.08 (setecientos ochenta y nueve mil, cincuenta y seis pesos 08/100 moneda nacional), tal y como se demuestra a continuación:

Índice	Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
	'1-1-04-00-00-000	Clientes				
B.2.1	1-1-04-01-00-000	Agrícola	89,041.02	137,564.50	120,980.50	105,625.02
B.2.1.2	'1-1-04-01-01-002	Las Cebollas	5,912.02	5,922.00	5,260.00	6,574.02
B.2.1.3	'1-1-04-01-01-003	Santa Isabel	13,240.00	6,125.00	7,375.00	11,990.00
B.2.1.4	'1-1-04-01-01-004	Uzeta	8,974.00	31,935.00	36,750.00	4,159.00
B.2.1.6	'1-1-04-01-01-006	Zoatlán	2,890.00	9,800.00	10,000.00	2,690.00
B.2.1.7	'1-1-04-01-01-007	Heriberto Jara	34,102.50	38,047.50	28,867.50	43,282.50
B.2.1.8	'1-1-04-01-01-008	Las Glorias	130.00	5,100.00	0.00	5,230.00
B.2.1.10	'1-1-04-01-01-010	Marquezado	16,390.00	22,290.00	20,963.00	17,717.00
B.2.1.15	'1-1-04-01-01-015	La Cienega	1,724.00	3,245.00	3,245.00	1,724.00
B.2.1.34	'1-1-04-01-03-003	El Terrero	2,164.50	7,840.00	420.00	9,584.50
B.2.1.39	'1-1-04-01-03-008	Ranchos de Arriba	1,314.00	3,170.00	2,330.00	2,154.00
B.2.1.40	'1-1-04-01-03-009	San Clemente	2,200.00	4,090.00	5,770.00	520.00
B.2.2	1-1-04-02-00-000	Pesada	706,698.59	1'912,037.50	1'935,305.03	683,431.06
B.2.2.1	'1-1-04-02-01-001	Ahuacatlán	18,241.47	271,300.00	289,054.00	487.47
B.2.2.2	'1-1-04-02-01-002	Las Cebollas	5,862.50	60,300.00	45,137.00	21,025.50
B.2.2.3	'1-1-04-02-01-003	Santa Isabel	3,175.00	96,275.00	92,784.00	6,666.00
B.2.2.4	'1-1-04-02-01-004	Uzeta	1,212.50	112,875.00	104,150.00	9,937.50
B.2.2.6	'1-1-04-02-01-006	Santa Cruz	11,800.00	124,600.00	128,025.00	8,375.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Índice	Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
B.2.2.7	'1-1-04-02-01-007	Heriberto Jara	20,175.00	9,425.00	36,991.10	-7,391.10
B.2.2.8	'1-1-04-02-01-008	Marquezado	3,025.00	23,275.00	22,849.50	3,450.50
B.2.2.9	'1-1-04-02-01-009	Las Guasimas	2,162.50	44,250.00	41,268.00	5,144.50
B.2.2.12	'1-1-04-02-01-015	Las Glorias	11,085.00	4,125.00	13,875.00	1,335.00
B.2.2.14	'1-1-04-02-01-017	Tetitlan	19,443.75	69,575.00	79,794.72	9,224.03
B.2.2.18	'1-1-04-02-01-021	Las Palmas	7,475.00	126,450.00	102,570.00	31,355.00
B.2.2.20	'1-1-04-02-02-002	Tepuzhuacan	15,917.50	85,400.00	67,315.00	34,002.50
B.2.2.25	'1-1-04-02-02-010	La Yerbabuena	5,371.00	15,000.00	7,500.00	12,871.00
B.2.2.26	'1-1-04-02-02-011	Mezquites	4,160.00	6,000.00	1,500.00	8,660.00
B.2.2.30	'1-1-04-02-02-015	Jesus Maria	6,200.30	25,800.00	30,112.50	1,887.80
B.2.2.35	'1-1-04-02-02-020	Las Anonas	5,565.00	12,600.00	0.00	18,165.00
B.2.2.37	'1-1-04-02-02-022	Cerritos	1,927.50	25,950.00	25,950.00	1,927.50
B.2.2.44	'1-1-04-02-03-001	Ixtlan	95,835.00	69,825.00	171,090.00	-5,430.00
B.2.2.46	'1-1-04-02-03-003	San José de Gracia	2,825.00	31,500.00	8,462.43	25,862.57
B.2.2.47	'1-1-04-02-03-004	Sayulapa	39,862.50	58,250.00	9,000.00	89,112.50
B.2.2.48	'1-1-04-02-03-005	El Terrero	2,875.00	6,750.00	2,940.00	6,685.00
B.2.2.49	'1-1-04-02-03-006	Mezquites	22,175.00	85,500.00	78,400.00	29,275.00
B.2.2.51	'1-1-04-02-03-008	Cacalutan	8,337.50	27,000.00	9,200.00	26,137.50
B.2.2.61	'1-1-04-02-04-002	Francisco I. Madero	862.50	8,700.00	17,700.00	-8,137.50
B.2.2.63	'1-1-04-02-04-004	Los Aguajes	19,604.48	11,400.00	11,400.00	19,604.48
B.2.2.64	'1-1-04-02-04-005	Jomulco	12,375.00	29,150.00	29,150.00	12,375.00
B.2.2.65	'1-1-04-02-04-006	Rosa Blanca	8,768.00	15,000.00	11,520.00	12,248.00
B.2.2.66	'1-1-04-02-04-007	Santa Fe	39,699.52	15,900.00	6,300.00	49,299.52
B.2.2.67	'1-1-04-02-04-008	El Ciruelo	27,375.00	11,700.00	44,400.00	-5,325.00
B.2.2.69	'1-1-04-02-04-010	San Antonio	98,432.50	39,000.00	64,862.50	72,570.00
B.2.2.73	'1-1-04-02-05-002	Tequilita	9,493.65	15,900.00	15,900.00	9,493.65
B.2.2.74	'1-1-04-02-05-003	El Conde	33,160.00	53,400.00	59,400.00	27,160.00
B.2.2.75	'1-1-04-02-05-004	Coastecomate	8,255.00	38,700.00	36,300.00	10,655.00
B.2.2.76	'1-1-04-02-05-005	Las Guasimas	13,075.00	11,400.00	11,400.00	13,075.00
B.2.2.81	'1-1-04-02-06-001	Santa Maria	78,701.17	95,400.00	135,190.28	38,910.89
B.2.2.85	'1-1-04-02-06-005	Cerro Blanco	892.50	29,100.00	17,100.00	12,892.50
B.2.2.86	'1-1-04-02-06-006	San Leonel	1,650.00	2,700.00	1,800.00	2,550.00
B.2.2.94	'1-1-04-02-06-014	Tequepexpan	26,837.75	66,175.00	45,074.00	47,938.75
B.2.2.95	'1-1-04-02-06-015	El Buruato	11,207.50	56,587.50	59,840.00	7,955.00
B.2.2.100	'1-1-04-02-06-020	Mojarritas	1,600.00	19,800.00	0.00	21,400.00
Total Clientes :			795,739.61	2'049,602.00	2'056,285.53	789,056.08

Lo anterior, incumplió lo dispuesto en el Manual de Ingresos Propios dentro del apartado de usuarios- "Para poder recibir un servicio el(los) productor(es) no deberá(n) contar con adeudos atrasados de trabajos realizados", e infringió lo establecido en el artículo 3 fracción XX, en lo relativo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental específicamente en los referentes a los de Importancia Relativa de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008;

con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 7439 creación de un organismo público descentralizado de participación campesina denominado Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur; capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3, 6, 7 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“A partir del mes de octubre del presente año la orden de servicio que se expide para prestar un servicio llevara plasmado a puño y letra la leyenda “Revisado no adeudo” y la firma de la persona que tiene a su cargo el registro de los adeudos por trabajos realizados.

En este caso esta responsabilidad caerá en la secretaria cajera LCP. Karla Aidé Arciniega Mejia, persona encargada del registro de los trabajos realizados así como la recepción de los pagos por dichos servicios”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el ente preste servicios a clientes morosos incumpliendo su normatividad.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit

Resultado 2. Observación 4.AGFOPA.08.CMC.53

En la cuenta de Clientes se refleja un saldo en negativo al 31 de diciembre de 2008 por \$388,525.56 (trescientos ochenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos 56/100 moneda nacional) que resulta contrario a la naturaleza de la misma, y resulta incongruente, por lo que significa que se efectuaron pagos de mas realizado por los clientes o bien anticipos que realizan sin recibir el servicio de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Los clientes se detallan a continuación:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
'1-1-04-00-00-000	Cientes				
'1-1-04-01-01-001	Ahuacatlan	-14,445.43	52,269.00	54,994.00	-17,170.43
'1-1-04-01-01-005	Sta. Cruz de Camotlan	-6,285.50	7,000.00	7,700.00	-6,985.50
'1-1-04-01-01-009	Tetitlan	-16,911.25	15,720.00	16,970.00	-18,161.25
'1-1-04-01-01-011	La Campana	-3,920.00	2,090.00	2,090.00	-3,920.00
'1-1-04-01-01-013	Las Guasimas	-202.24	6,190.00	6,590.00	-602.24
'1-1-04-01-03-001	Ixtlan	-52,737.60	37,165.00	46,965.00	-62,537.60
'1-1-04-01-03-005	San José de Gracia	-175.00	1,260.00	1,260.00	-175.00
'1-1-04-01-05-001	San Pedro	-16,036.26	12,120.00	11,660.00	-15,576.26
'1-1-04-01-05-007	Las Guasimas	0.00	0.00	1,180.00	-1,180.00
'1-1-04-01-06-017	El Ahualamo	-12,423.00	1,290.00	0.00	-11,133.00
'1-1-04-02-01-007	Heriberto Jara	20,175.00	9,425.00	36,991.10	-7,391.10
'1-1-04-02-02-001	Amatlan	-56,418.75	37,412.50	19,775.00	-38,781.25
'1-1-04-02-02-003	San Blasito	-20,675.00	31,200.00	24,296.00	-13,771.00
'1-1-04-02-02-012	Barranca del Oro	0.00	40,800.00	70,400.00	-29,600.00
'1-1-04-02-02-016	Copalillo	0.00	16,500.00	31,400.00	-14,900.00
'1-1-04-02-02-019	Estancia de los Lopez	0.00	8,400.00	15,900.00	-7,500.00
'1-1-04-02-02-027	La Palma	0.00	60,875.00	65,875.00	-5,000.00
'1-1-04-02-03-001	Ixtlan	95,835.00	69,825.00	171,090.00	-5,430.00
'1-1-04-02-04-001	Jala	-36,293.50	124,200.00	99,580.00	-11,673.50
'1-1-04-02-04-002	Francisco I. Madero	862.50	8,700.00	17,700.00	-8,137.50
'1-1-04-02-04-008	El Ciruelo	27,375.00	11,700.00	44,400.00	-5,325.00
'1-1-04-02-06-002	Ahualamo	-3,918.75	29,100.00	51,656.54	-26,475.29
'1-1-04-02-06-007	Chapalilla	-10,093.75	41,100.00	43,567.39	-12,561.14
'1-1-04-02-06-013	El Ermitaño	0.00	32,700.00	32,987.50	-287.50
'1-1-04-02-06-022	Las Cuevas	-8,000.00	0.00	19,251.00	-27,251.00
'1-1-04-14-05-003	Tepeltititc	-430.00	0.00	795.00	-1,225.00
'1-1-04-15-04-016	Las Guasimas	-34,140.00	0.00	1,635.00	-35,775.00
Total Cientes :		-148,858.53	657,041.50	896,708.53	-388,525.56

Lo anterior infringió lo establecido en el artículo 3 fracción XX, en lo relativo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental específicamente en lo referente a Importancia Relativa, Consistencia de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto por el capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3, 6, 7 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando en esta observación.

Se están creando las cuentas de pasivo individuales para llevar un mejor control y vigilancia y estar depurando esta cuenta y quede registrada correctamente como lo marca los criterios básicos de contabilidad.

Se anexa copia del avance que se lleva para la solventación de esta observación”.

El anexo que manifiesta el ente fiscalizado contiene lo siguiente:

Póliza de Diario 00097 del 01 de octubre de 2009.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el ente no informa ni aclara si los saldos efectivamente corresponden a pagos de más realizado por los clientes o bien a anticipos que realizan sin recibir el servicio por parte de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 2. Observación 5.AGFOPA.08.CMC.53

En la cuenta de Clientes se tiene un saldo por recuperar de \$1'880,545.24 (un millón ochocientos ochenta mil quinientos cuarenta y cinco pesos 24/100 moneda nacional), este importe no tuvo variación de aumento ni disminución durante todo el ejercicio 2008. A continuación se detallan en la siguiente tabla:

Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
'1-1-04-00-00-000	Clientes				
'1-1-04-01-01-012	Las Higueras	300.00	0.00	0.00	300.00
'1-1-04-01-01-019	La Pichancha	1,680.00	0.00	0.00	1,680.00
'1-1-04-01-02-001	Amatlan	43,050.00	0.00	0.00	43,050.00
'1-1-04-01-02-002	Tepuzhuacan	12,362.75	0.00	0.00	12,362.75
'1-1-04-01-02-004	Mezquites	1,522.50	0.00	0.00	1,522.50
'1-1-04-01-02-005	Barranca del Oro	1,012.50	0.00	0.00	1,012.50
'1-1-04-01-02-006	El Rosario	554.00	0.00	0.00	554.00
'1-1-04-01-03-002	Milpillas	562.50	0.00	0.00	562.50
'1-1-04-01-03-004	La Barranquita	0.00	0.00	0.00	0.00
'1-1-04-01-03-011	Mesquitez	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
'1-1-04-01-04-003	El Ciruelo	1,734.90	0.00	0.00	1,734.90
'1-1-04-01-05-002	Cerro Pelon	115.00	0.00	0.00	115.00
'1-1-04-01-05-003	Tequilita	6,765.91	0.00	0.00	6,765.91
'1-1-04-01-05-004	Coastecomate	1,825.00	0.00	0.00	1,825.00
'1-1-04-01-05-005	Milpillas	3,025.00	0.00	0.00	3,025.00
'1-1-04-01-06-001	Santa Maria	10,365.00	0.00	0.00	10,365.00
'1-1-04-01-06-002	Buckingham	920.00	0.00	0.00	920.00
'1-1-04-01-06-007	Pericos	33,603.00	0.00	0.00	33,603.00
'1-1-04-01-06-008	El Hermitaño	300.00	0.00	0.00	300.00
'1-1-04-01-06-011	El Limón	160.00	0.00	0.00	160.00
'1-1-04-01-06-015	Mojarritas	165.00	0.00	0.00	165.00
'1-1-04-01-06-018	Las Mesitas	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00
'1-1-04-01-07-003	San Cayetano	3,495.00	0.00	0.00	3,495.00
'1-1-04-02-02-023	Las Garzas	13,225.00	0.00	0.00	13,225.00
'1-1-04-02-03-002	Milpillas	4,050.00	0.00	0.00	4,050.00
'1-1-04-02-03-011	Mexpan	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
'1-1-04-02-04-009	Los Aguajes	12,750.00	0.00	0.00	12,750.00
'1-1-04-02-05-008	Milpillas	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
'1-1-04-02-06-003	Colonia Moderna	10,068.75	0.00	0.00	10,068.75
'1-1-04-02-06-004	Real de Acuitapilco	205.00	0.00	0.00	205.00
'1-1-04-02-06-008	Miguel Hidalgo	1,540.00	0.00	0.00	1,540.00
'1-1-04-02-06-009	La Labor	3,850.00	0.00	0.00	3,850.00
'1-1-04-02-06-010	San José de Mojaras	1,165.00	0.00	0.00	1,165.00
'1-1-04-02-06-019	La Estanzuela	21,500.00	0.00	0.00	21,500.00
'1-1-04-02-06-026	La Rosa	11,250.00	0.00	0.00	11,250.00
'1-1-04-02-06-027	Puerta del Rio	27,100.00	0.00	0.00	27,100.00
'1-1-04-02-08-006	El Jicote	59,550.00	0.00	0.00	59,550.00
'1-1-04-02-09-001	Huajimic	39,841.00	0.00	0.00	39,841.00
'1-1-04-02-11-001	Pimientillo	12,750.00	0.00	0.00	12,750.00
'1-1-04-02-11-002	Tuxpan	43,125.00	0.00	0.00	43,125.00
'1-1-04-02-12-002	San Andres Milpillas	8,500.00	0.00	0.00	8,500.00
'1-1-04-03-01-003	Santa Isabel	250.00	0.00	0.00	250.00
'1-1-04-03-02-001	Tepuzhuacan	2,750.00	0.00	0.00	2,750.00
'1-1-04-03-02-003	San Blasito	250.00	0.00	0.00	250.00
'1-1-04-03-03-001	Ixtlan del Rio	196.00	0.00	0.00	196.00
'1-1-04-03-06-005	Miguel Hidalgo	3,245.00	0.00	0.00	3,245.00
'1-1-04-03-06-009	Las Cuevas	200.00	0.00	0.00	200.00
'1-1-04-04-01-001	Ahuacatlan	625.00	0.00	0.00	625.00
'1-1-04-04-04-002	Jala	19,750.00	0.00	0.00	19,750.00
'1-1-04-04-04-005	Francisco I Madero	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
'1-1-04-04-05-001	Coastecomate	687.00	0.00	0.00	687.00
'1-1-04-04-06-005	Miguel Hidalgo	400.00	0.00	0.00	400.00
'1-1-04-04-06-007	Santa María del Oro	50.00	0.00	0.00	50.00
'1-1-04-04-06-008	Las Mesitas	250.00	0.00	0.00	250.00
'1-1-04-04-06-009	San José de Mojaras	125.00	0.00	0.00	125.00
'1-1-04-05-03-001	El Terrero	425.00	0.00	0.00	425.00
'1-1-04-05-03-002	Ixtlan del Rio	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
'1-1-04-05-03-003	San Clemente	750.00	0.00	0.00	750.00

Auditoría a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
'1-1-04-05-03-005	San José de Gracia	1,250.00	0.00	0.00	1,250.00
'1-1-04-05-05-003	Tequilita	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
'1-1-04-05-06-003	Cerro Blanco	225.00	0.00	0.00	225.00
'1-1-04-05-06-005	San Leonel	500.00	0.00	0.00	500.00
'1-1-04-06-03-001	Ixtlan del Rio	3,125.00	0.00	0.00	3,125.00
'1-1-04-06-06-001	San Leonel	500.00	0.00	0.00	500.00
'1-1-04-06-06-002	Cerro Blanco	75.00	0.00	0.00	75.00
'1-1-04-06-06-006	Miguel Hidalgo	1,133.00	0.00	0.00	1,133.00
'1-1-04-06-06-007	Colonia el Ahualamo	822.00	0.00	0.00	822.00
'1-1-04-06-06-009	Las Mesitas	278.00	0.00	0.00	278.00
'1-1-04-07-01-001	Ahuacatlan	10,179.50	0.00	0.00	10,179.50
'1-1-04-07-01-002	Las Palmas	6,150.00	0.00	0.00	6,150.00
'1-1-04-07-01-003	Santa Isabel	810.00	0.00	0.00	810.00
'1-1-04-07-01-004	Las Cebollas	3,110.00	0.00	0.00	3,110.00
'1-1-04-07-01-006	Santa Cruz de Camotlan	8,415.00	0.00	0.00	8,415.00
'1-1-04-07-01-008	Zoatlan	1,402.50	0.00	0.00	1,402.50
'1-1-04-07-01-009	Las Guasimas	1,150.00	0.00	0.00	1,150.00
'1-1-04-07-02-001	San Pedro Lagunillas	1,769.00	0.00	0.00	1,769.00
'1-1-04-07-05-001	Las Cuevas	4,250.00	0.00	0.00	4,250.00
'1-1-04-07-05-004	Chapalilla	2,295.00	0.00	0.00	2,295.00
'1-1-04-07-05-006	Colonia Moderna	6,630.00	0.00	0.00	6,630.00
'1-1-04-07-06-002	Francisco Y Madero	5,739.00	0.00	0.00	5,739.00
'1-1-04-07-06-004	Los Aguajes	3,060.00	0.00	0.00	3,060.00
'1-1-04-08-01-001	Ahuacatlan	4,044.00	0.00	0.00	4,044.00
'1-1-04-08-01-004	Las Cebollas	550.00	0.00	0.00	550.00
'1-1-04-08-01-006	Santa Cruz de Camotlan	5,735.00	0.00	0.00	5,735.00
'1-1-04-08-01-008	Zoatlan	7.50	0.00	0.00	7.50
'1-1-04-08-02-001	Ixtlan del Rio	1,020.00	0.00	0.00	1,020.00
'1-1-04-08-03-001	Santa Maria del Oro	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
'1-1-04-08-03-003	Zapotanito	550.00	0.00	0.00	550.00
'1-1-04-08-03-009	Chapalilla	707.50	0.00	0.00	707.50
'1-1-04-08-04-003	Rosa Blanca	2,439.00	0.00	0.00	2,439.00
'1-1-04-08-04-007	Coapan	9,385.00	0.00	0.00	9,385.00
'1-1-04-08-06-003	San valentin	7,094.50	0.00	0.00	7,094.50
'1-1-04-09-01-001	Ahuacatlan	6,572.00	0.00	0.00	6,572.00
'1-1-04-09-01-002	Santa Isabel	4,610.00	0.00	0.00	4,610.00
'1-1-04-09-01-003	Las Palmas	4,335.00	0.00	0.00	4,335.00
'1-1-04-09-01-004	Las Cebollas	3,049.00	0.00	0.00	3,049.00
'1-1-04-09-02-001	San Pedro Lagunillas	6,472.00	0.00	0.00	6,472.00
'1-1-04-09-02-003	Las Guasimas	10,095.00	0.00	0.00	10,095.00
'1-1-04-09-03-004	Chapalilla	510.00	0.00	0.00	510.00
'1-1-04-09-04-001	Ixtlan del Rio	3,920.00	0.00	0.00	3,920.00
'1-1-04-09-04-004	El Terrero	1,605.00	0.00	0.00	1,605.00
'1-1-04-09-05-001	Amatlan de Cañas	70.00	0.00	0.00	70.00
'1-1-04-09-05-002	El Rosario	6,630.00	0.00	0.00	6,630.00
'1-1-04-10-01-004	Las Cebollas	1,275.00	0.00	0.00	1,275.00
'1-1-04-10-02-001	Ixtlan del Rio	4,845.00	0.00	0.00	4,845.00
'1-1-04-10-03-002	Puerta del Rio	8,069.80	0.00	0.00	8,069.80

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
'1-1-04-11-06-001	Santa Maria del Oro	18,577.00	0.00	0.00	18,577.00
'1-1-04-12-01-001	Tetitlan	15,989.41	0.00	0.00	15,989.41
'1-1-04-12-01-003	Ahuacatlan	18,580.00	0.00	0.00	18,580.00
'1-1-04-12-01-005	Las Cebollas	6,065.00	0.00	0.00	6,065.00
'1-1-04-12-01-006	Santa Isabel	10,178.50	0.00	0.00	10,178.50
'1-1-04-12-01-010	Uzeta	2,182.50	0.00	0.00	2,182.50
'1-1-04-12-01-012	Las Guasimas	5,830.00	0.00	0.00	5,830.00
'1-1-04-12-01-015	La Campana	2,107.50	0.00	0.00	2,107.50
'1-1-04-12-02-001	Ranchos de Arriba	3,457.50	0.00	0.00	3,457.50
'1-1-04-12-02-002	Sayulapa	52,692.50	0.00	0.00	52,692.50
'1-1-04-12-02-003	Ixtlan del Rio	16,720.35	0.00	0.00	16,720.35
'1-1-04-12-02-004	San Jose de Gracia	8,162.50	0.00	0.00	8,162.50
'1-1-04-12-02-005	El Pando	11,347.50	0.00	0.00	11,347.50
'1-1-04-12-02-009	Mexpan	4,312.50	0.00	0.00	4,312.50
'1-1-04-12-02-010	El Aguacate	9,860.50	0.00	0.00	9,860.50
'1-1-04-12-02-011	El Zapote	40.79	0.00	0.00	40.79
'1-1-04-12-03-002	El Conde	4,115.00	0.00	0.00	4,115.00
'1-1-04-12-03-003	Milpillas	3,320.00	0.00	0.00	3,320.00
'1-1-04-12-03-006	Tequilita	7,715.00	0.00	0.00	7,715.00
'1-1-04-12-03-008	Las Guasimas	572.50	0.00	0.00	572.50
'1-1-04-12-04-002	Jala	3,725.90	0.00	0.00	3,725.90
'1-1-04-12-04-003	Jomulco	6,881.25	0.00	0.00	6,881.25
'1-1-04-12-04-004	Los Aguajes	30,420.00	0.00	0.00	30,420.00
'1-1-04-12-04-008	Torresillas	3,525.00	0.00	0.00	3,525.00
'1-1-04-12-05-014	La Labor	8,872.00	0.00	0.00	8,872.00
'1-1-04-12-06-001	La Cofradia de Acuitapilco	4,420.00	0.00	0.00	4,420.00
'1-1-04-12-06-002	El Real de Acuitapilco	4,545.00	0.00	0.00	4,545.00
'1-1-04-12-06-003	Colonia Moderna	780.00	0.00	0.00	780.00
'1-1-04-12-06-008	Tequepexpan	13,625.25	0.00	0.00	13,625.25
'1-1-04-12-06-011	Las Cuevas	780.00	0.00	0.00	780.00
'1-1-04-12-06-013	Zapotanito	9,152.50	0.00	0.00	9,152.50
'1-1-04-12-06-014	El Buruato	20,426.00	0.00	0.00	20,426.00
'1-1-04-12-06-017	Las Mesitas	5,960.00	0.00	0.00	5,960.00
'1-1-04-12-07-002	Estancia de Los López	11,440.00	0.00	0.00	11,440.00
'1-1-04-12-07-003	Jesus Maria	6,112.00	0.00	0.00	6,112.00
'1-1-04-12-07-004	El Rosario	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
'1-1-04-12-07-005	La Barranca del Oro	8,460.00	0.00	0.00	8,460.00
'1-1-04-12-07-006	San Valentin	2,569.00	0.00	0.00	2,569.00
'1-1-04-12-07-007	San Blasito	5,375.00	0.00	0.00	5,375.00
'1-1-04-12-07-017	Las Cebollas	7,180.00	0.00	0.00	7,180.00
'1-1-04-12-07-018	El Zopilote	2,425.00	0.00	0.00	2,425.00
'1-1-04-13-01-001	Tetitlan	2,108.00	0.00	0.00	2,108.00
'1-1-04-13-01-004	Santa Isabel	11,200.50	0.00	0.00	11,200.50
'1-1-04-13-01-005	La Campana	2,180.00	0.00	0.00	2,180.00
'1-1-04-13-01-006	Santa Cruz de Camotlan	16,263.00	0.00	0.00	16,263.00
'1-1-04-13-01-008	Valle Verde	1,457.50	0.00	0.00	1,457.50
'1-1-04-13-01-009	Las Glorias	3,445.00	0.00	0.00	3,445.00
'1-1-04-13-01-010	Copales	4,902.50	0.00	0.00	4,902.50

Auditoría a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
'1-1-04-13-01-011	Uzeta	8,424.92	0.00	0.00	8,424.92
'1-1-04-13-01-012	Heriberto Jara	2,875.00	0.00	0.00	2,875.00
'1-1-04-13-01-014	Las Guasimas	13,155.00	0.00	0.00	13,155.00
'1-1-04-13-02-001	Cofradia de acuitapilco	2,615.00	0.00	0.00	2,615.00
'1-1-04-13-02-002	El Real de acuitapilco	1,170.00	0.00	0.00	1,170.00
'1-1-04-13-02-005	Mojarritas	300.00	0.00	0.00	300.00
'1-1-04-13-02-006	Las Mesitas	5,619.50	0.00	0.00	5,619.50
'1-1-04-13-02-007	El Limon	7,977.00	0.00	0.00	7,977.00
'1-1-04-13-02-011	El Buruato	288.00	0.00	0.00	288.00
'1-1-04-13-02-012	Zapotanito	530.00	0.00	0.00	530.00
'1-1-04-13-02-015	San Leonel	6,625.00	0.00	0.00	6,625.00
'1-1-04-13-02-018	Miguel Hidalgo	934.00	0.00	0.00	934.00
'1-1-04-13-03-001	San Jose de Gracia	4,255.00	0.00	0.00	4,255.00
'1-1-04-13-03-002	El Terrero	5,667.50	0.00	0.00	5,667.50
'1-1-04-13-03-004	Mexpan	6,900.00	0.00	0.00	6,900.00
'1-1-04-13-03-005	San Clemente	260.00	0.00	0.00	260.00
'1-1-04-13-03-006	El Aguacate	18,550.00	0.00	0.00	18,550.00
'1-1-04-13-03-007	Ranchos de Arriba	6,325.00	0.00	0.00	6,325.00
'1-1-04-13-03-008	Sayulapa	8,625.00	0.00	0.00	8,625.00
'1-1-04-13-04-001	Estancia de los Lopez	14,985.00	0.00	0.00	14,985.00
'1-1-04-13-04-003	Jesus Maria	3,250.00	0.00	0.00	3,250.00
'1-1-04-13-04-005	Las Anonas	4,019.00	0.00	0.00	4,019.00
'1-1-04-13-04-006	Tepuzhuacan	5,035.00	0.00	0.00	5,035.00
'1-1-04-13-04-007	Amatlan	47,725.00	0.00	0.00	47,725.00
'1-1-04-13-04-008	Barranca del Oro	16,032.50	0.00	0.00	16,032.50
'1-1-04-13-04-011	La Palma	2,650.00	0.00	0.00	2,650.00
'1-1-04-13-05-002	Milpillas	5,125.00	0.00	0.00	5,125.00
'1-1-04-13-05-003	Tequilita	11,325.00	0.00	0.00	11,325.00
'1-1-04-13-05-004	El Conde	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
'1-1-04-13-05-005	Coastecomate	16,314.52	0.00	0.00	16,314.52
'1-1-04-13-05-006	Tepetitlic	3,180.00	0.00	0.00	3,180.00
'1-1-04-14-01-001	Ahuacatlan	25,010.00	0.00	0.00	25,010.00
'1-1-04-14-01-002	Marquezado	2,242.50	0.00	0.00	2,242.50
'1-1-04-14-01-003	Tetitlan	7,357.34	0.00	0.00	7,357.34
'1-1-04-14-01-004	Santa Isabel	16,503.00	0.00	0.00	16,503.00
'1-1-04-14-01-008	Santa Cruz de Camotlan	17,942.50	0.00	0.00	17,942.50
'1-1-04-14-01-009	Las Cebollas	1,455.00	0.00	0.00	1,455.00
'1-1-04-14-01-010	Las Palmas	2,852.50	0.00	0.00	2,852.50
'1-1-04-14-01-011	Las Glorias	6,015.00	0.00	0.00	6,015.00
'1-1-04-14-01-012	Las Guasimas	0.00	0.00	0.00	0.00
'1-1-04-14-02-001	Colonia Moderna	24,372.50	0.00	0.00	24,372.50
'1-1-04-14-02-002	El Limon	5,321.00	0.00	0.00	5,321.00
'1-1-04-14-02-003	Las Mesitas	14,827.00	0.00	0.00	14,827.00
'1-1-04-14-02-004	Cerro Blanco	4,752.50	0.00	0.00	4,752.50
'1-1-04-14-02-007	Chapalilla	2,402.00	0.00	0.00	2,402.00
'1-1-04-14-02-010	Zapotanito	4,073.00	0.00	0.00	4,073.00
'1-1-04-14-02-011	Las Cuevas	12,385.00	0.00	0.00	12,385.00
'1-1-04-14-02-012	Santa Maria del Oro	3,180.00	0.00	0.00	3,180.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
'1-1-04-14-02-014	La Labor	4,755.00	0.00	0.00	4,755.00
'1-1-04-14-02-016	San Leonel	326.50	0.00	0.00	326.50
'1-1-04-14-02-017	El Buruato	7,685.00	0.00	0.00	7,685.00
'1-1-04-14-02-021	El Colorado	16,675.00	0.00	0.00	16,675.00
'1-1-04-14-03-001	Estancia de los López	8,940.00	0.00	0.00	8,940.00
'1-1-04-14-03-002	Jesus Maria	1,988.73	0.00	0.00	1,988.73
'1-1-04-14-03-004	Mezquites	6,387.00	0.00	0.00	6,387.00
'1-1-04-14-03-005	Tepuzhuacan	11,199.52	0.00	0.00	11,199.52
'1-1-04-14-03-007	Copalillo	1,855.00	0.00	0.00	1,855.00
'1-1-04-14-03-010	Las Anonas	5,167.50	0.00	0.00	5,167.50
'1-1-04-14-03-012	Agua Escondida	6,625.00	0.00	0.00	6,625.00
'1-1-04-14-03-015	Las Cebollas	3,975.00	0.00	0.00	3,975.00
'1-1-04-14-04-001	El Terrero	1,900.00	0.00	0.00	1,900.00
'1-1-04-14-04-002	San Jose de Gracia	2,080.00	0.00	0.00	2,080.00
'1-1-04-14-04-003	Ixtlan del Río	2,466.25	0.00	0.00	2,466.25
'1-1-04-14-04-005	Sayulapa	2,875.00	0.00	0.00	2,875.00
'1-1-04-14-04-006	Cacalutan	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
'1-1-04-14-05-002	Milpillas	6,107.00	0.00	0.00	6,107.00
'1-1-04-14-05-005	Coastecomate	3,853.93	0.00	0.00	3,853.93
'1-1-04-14-05-006	El Conde	4,238.00	0.00	0.00	4,238.00
'1-1-04-14-05-007	Las Guasitas	4,861.25	0.00	0.00	4,861.25
'1-1-04-15-01-004	Ranchos de Arriba	19,918.50	0.00	0.00	19,918.50
'1-1-04-15-01-006	Cacalutan	19,250.00	0.00	0.00	19,250.00
'1-1-04-15-01-007	Mexpan	300.00	0.00	0.00	300.00
'1-1-04-15-01-008	Sayulapa	5,175.00	0.00	0.00	5,175.00
'1-1-04-15-01-009	Milpillas	11,787.50	0.00	0.00	11,787.50
'1-1-04-15-02-001	La Cofradia de Acuitapilco	13,995.00	0.00	0.00	13,995.00
'1-1-04-15-02-002	Colonia Moderna	1,677.00	0.00	0.00	1,677.00
'1-1-04-15-02-006	El Buruato	3,078.00	0.00	0.00	3,078.00
'1-1-04-15-02-007	Mojarritas	1,458.00	0.00	0.00	1,458.00
'1-1-04-15-02-008	Las Cuevas	4,505.00	0.00	0.00	4,505.00
'1-1-04-15-02-012	Cerro Blanco	350.50	0.00	0.00	350.50
'1-1-04-15-02-013	Miguel Hidalgo	4,600.00	0.00	0.00	4,600.00
'1-1-04-15-03-002	Marquezado	12,560.00	0.00	0.00	12,560.00
'1-1-04-15-03-004	Las Guasitas	59,513.00	0.00	0.00	59,513.00
'1-1-04-15-03-005	Las Berenjenas	4,225.00	0.00	0.00	4,225.00
'1-1-04-15-03-006	La cienega	4,240.00	0.00	0.00	4,240.00
'1-1-04-15-03-009	Las Cebollas	992.50	0.00	0.00	992.50
'1-1-04-15-03-010	Las Glorias	3,975.00	0.00	0.00	3,975.00
'1-1-04-15-03-012	Uzeta	4,600.00	0.00	0.00	4,600.00
'1-1-04-15-03-013	Tetitlán	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
'1-1-04-15-04-002	El Pilon	60,060.00	0.00	0.00	60,060.00
'1-1-04-15-04-005	San Blasito	16,993.50	0.00	0.00	16,993.50
'1-1-04-15-04-006	Las Anonas	6,079.00	0.00	0.00	6,079.00
'1-1-04-15-04-011	Copalillo	3,975.00	0.00	0.00	3,975.00
'1-1-04-15-04-012	Los Mesquitez	5,200.00	0.00	0.00	5,200.00
'1-1-04-15-04-017	Pie de la Cuesta	11,660.00	0.00	0.00	11,660.00
'1-1-04-15-04-018	Las Cebollas	6,095.00	0.00	0.00	6,095.00

Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
'1-1-04-15-04-019	Las Garzas	60,087.50	0.00	0.00	60,087.50
'1-1-04-15-06-001	San Pedro Lagunillas	6,670.00	0.00	0.00	6,670.00
'1-1-04-15-06-002	Tequilita	5,930.00	0.00	0.00	5,930.00
'1-1-04-15-06-004	Coastecomate	1,352.22	0.00	0.00	1,352.22
'1-1-04-15-06-007	Las Guasitas	98.50	0.00	0.00	98.50
Total Clientes		1'880,545.24	0.00	0.00	1'880,545.24

Lo anterior infringió lo establecido en los apartados de Desarrollo de Procedimientos, referente a las Normas de Operación, y el de Descripción de Procedimientos, específicamente el de Solicitud y Ejecución de Servicios Agrícolas contemplados en el Manual de Procedimientos de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto por el capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3, 6, 7 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

"Se esta trabajando en esta observación.

Sobre esta observación se deja asentado que el responsable directo de la recuperación de los adeudos por trabajos realizados son los Sres. Mario Alberto Almaraz Arciniega y Fabián Serrano Amezcua personas con el cargo de jefes de frente, responsabilidad que se les asigna por estar dentro de sus funciones atender las solicitudes de trabajo, supervisar y recuperar, al recibo del pliego de observaciones se procedió a realizar las gestiones de cobro mediante oficio dirigido al cliente, anexamos algunas copias de esta acción tomada.

Esta acción consiste en 3 etapas de la cual al momento de esta contestación se esta trabajando en la etapa 1".

Los anexos que manifiesta el ente fiscalizado contienen lo siguiente:

Oficios: CMC-016/2009, CMC-015/2009, CMC-012/2009, CMC-008/2009, CMC-014/2009, CMC-005/2009 y CMC-019/2009, dirigidos a los clientes morosos.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no obstante que se han girado oficios a los clientes morosos, no se manifiesta monto recuperado a la fecha, y antes que se hubiera hecho el señalamiento, no se había realizado nada. Por otra parte, de los argumentos del ente, resultan también como presuntos

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

responsables los jefes de frente, con fundamento en el manual de organización numeral 8 en lo relativo a las funciones de la jefatura de frente regiones A y B.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, y los jefes de frente de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 2. Observación 6.AGFOPA.08.CMC.53

Mediante el análisis efectuado a la cuenta contable Deudores Diversos, se detectó que tiene un saldo por recuperar de \$153,092.78 (ciento cincuenta y tres mil noventa y dos pesos 78/100 moneda nacional), este importe no mostró recuperación durante todo el ejercicio 2008. En la siguiente tabla se detallan las personas que le adeudan a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit:

Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Deudor \$	Acreedor \$	Saldo Final \$
'1-1-05-00-00-000	Deudores Diversos				
'1-1-05-01-00-000	Deudores Varios	126,240.00	0.00	0.00	126,240.00
'1-1-05-01-02-000	José Lara Martínez	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00
'1-1-05-01-03-000	David García Alonso	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
'1-1-05-01-09-000	Otilio Ríos Velásquez	8,700.00	0.00	0.00	8,700.00
'1-1-05-01-16-000	Carlos Martínez Escobar	2,140.00	0.00	0.00	2,140.00
'1-1-05-01-21-000	Central de Maquinaria Agropecuaria	104,000.00	0.00	0.00	104,000.00
'1-1-05-03-00-000	Empleados	6,066.90	0.00	0.00	6,066.90
'1-1-05-03-02-000	Salvador Ron Parra	293.00	0.00	0.00	293.00
1-1-05-03-04-000	Arturo Gómez Ramírez	2,673.90	0.00	0.00	2,673.90
'1-1-05-03-05-000	David Vidal Copado	800.00	0.00	0.00	800.00
'1-1-05-03-14-000	Sergio de Dios Mejía	300.00	0.00	0.00	300.00
'1-1-05-03-15-000	Javier Alvarado Rodríguez	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
'1-1-05-04-00-000	Operadores	9,189.20	0.00	0.00	9,189.20
'1-1-05-04-05-000	Conrado Meza Fernández	1,125.00	0.00	0.00	1,125.00

Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Deudor \$	Acreedor \$	Saldo Final \$
'1-1-05-04-08-000	Adán Reynosa Carrillo	916.20	0.00	0.00	916.20
'1-1-05-04-09-000	Cirilo González P.	875.00	0.00	0.00	875.00
'1-1-05-04-13-000	Agustín Jara Raygoza	1,700.00	0.00	0.00	1,700.00
'1-1-05-04-14-000	Rafael Hurtado Rojas	540.00	0.00	0.00	540.00
'1-1-05-04-22-000	Manuel García Vera	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
'1-1-05-04-25-000	Tomas Madrigal Yera	2,273.00	0.00	0.00	2,273.00
'1-1-05-04-32-000	Edgardo Hurtado Orozco	360.00	0.00	0.00	360.00
'1-1-05-04-34-000	Gerardo Hurtado Rojas	200.00	0.00	0.00	200.00
'1-1-05-06-00-000	Crédito al Salario	11,596.68	0.00	0.00	11,596.68
'1-1-05-07-00-000	Quebrantos	11,596.68	0.00	0.00	11,596.68
	SUMA	153,092.78	0.00	0.00	153,092.78

Lo anterior infringió lo establecido en el artículo 3 fracción XX, en lo relativo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental específicamente en el referente al de Importancia Relativa de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 7439 creación de un organismo público descentralizado de participación campesina denominado Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur; capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3, 6, 7 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando en esta observación.

Estos adeudos en su mayoría corresponden a administraciones anteriores y se esta estableciendo el origen de su registro así como la documentación que los origino para realizar su recuperación, porque en lo que se refiere a operadores estos ya no laboran en esta empresa.

No se presenta avance”.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se presento evidencia de que durante el ejercicio 2008, se realizaran gestiones para identificación del saldo y cobro correspondiente, se demuestra falta de control de sus registros y documentación comprobatoria.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 2. Observación 7.AGFOPA.08.CMC.53

La cuenta de Deudores Diversos en que se registran los prestamos al personal, manifiesta un saldo negativo, por \$4,792.50 (cuatro mil setecientos noventa y dos pesos 50/100 moneda nacional), contrario ala naturaleza de la cuenta, que resulta incongruente, toda vez que implica que los trabajadores pagaron de más o bien que se les debe. Además de que se aprecia, que este saldo en mención contablemente se refleja como saldo inicial del año 2008, lo que constata que el mismo saldo se viene reflejando desde el año anterior. Los Deudores Diversos se detallan a continuación:

Referencia Contable	Concepto	Saldo Inicial \$	Deudor \$	Acreedor \$	Saldo Final \$
'1-1-05-00-00-000	Deudores Diversos				
'1-1-05-03-00-000	Empleados	-4,342.50	0.00	0.00	-4,342.50
1-1-05-03-19-000	Tarcicio Hurtado Rojas	-4,342.50	0.00	0.00	-4,342.50
'1-1-05-04-00-000	Operadores	-450.00	0.00	0.00	-450.00
'1-1-05-04-18-000	J. Manuel Carrillo González	-250.00	0.00	0.00	-250.00
'1-1-05-04-38-000	José Luís Quiñones Llamas	-200.00	0.00	0.00	-200.00
		-4,792.50	0.00	0.00	-4,792.50

Lo anterior infringió lo establecido en el artículo 3 fracción XX, en lo relativo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental específicamente en lo referente a los de Importancia Relativa y de Consistencia de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección

de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto el capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3, 6, 7 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando en esta observación.

No se presenta avance”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que según los argumentos del ente se esta trabajando en esta observación, sin que se acredite específicamente las gestiones realizadas para aclarar los saldos observados o de proceder a realizar los registros contables de corrección, para que lleven a la depuración de los mismos.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 2. Observación 8.AGFOPA.08.CMC.53

Mediante el análisis de la cuenta de Activo Fijo, se detectó que el saldo de la cuenta corresponde a los bienes adquiridos en ejercicios pasados, ya que cuando se adquirieron solo se cargo al activo con abono a bancos según constan los registros contables del programa Contpaq.

En activo fijo se detectaron compras en mobiliario y equipo de oficina cuenta contable 1-2-05-00-00-000 por \$12,190.53 (doce mil ciento noventa pesos 53/100 moneda nacional); así como en herramientas cuenta contable 1-2-08-00-00-000 por \$3,956.67 (tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 67/100 moneda nacional), los cuales se registraron con cargo al activo fijo con abono a bancos y se omitió registrar el cargo a gasto y el abono al patrimonio, dichas pólizas se detallan a continuación:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

1-2-05-00-00-000		Mobiliario y Equipo de Oficina		
Referencia Contable	Póliza		Concepto	Importe \$
Fecha	Tipo	Número		
01/Feb/2008	Egresos	4	Compra anaqueles factura 8844	5,552.96
16/Jun/2008	Egresos	35	Compra equipo de computo	2,250.00
16/Jun/2008	Egresos	36	Cámara digital	2,600.00
30/Jun/2008	Egresos	60	Pago comprobantes gastos de operación varios	490.00
30/Jun/2008	Egresos	60	Pago comprobantes gastos de operación varios	97.75
04/Ago/2008	Egresos	6	Pago comprobantes gastos de operación varios	1,199.82
			Total Mobiliario y Equipo de Oficina :	12,190.53
1-2-08-00-00-000			Herramienta	
26/Nov/2008	Egresos	33	Rectificador	3,956.67
			Total Herramientas	3,956.67
			Total compras activo fijo	16,147.20

Además, el inventario de mobiliario y equipo remitido por la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur, no se encuentra actualizado, ya corresponde al 13 de septiembre de 2007 y el de herramientas fue realizado al 31 de julio de 2007.

Lo anterior infringió lo establecido en el numeral 3 de las funciones del almacenista contempladas en el Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit, y artículo 3 fracción XX, en lo relativo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental específicamente en los referentes a los de Control Presupuestario, Revelación Suficiente, Consistencia y el de Cumplimiento de Disposiciones Legales de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3, 6, 7 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los

numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando en esta observación.

No se presenta avance por la razón que se están tomando los fundamentos con respecto a esta aplicación ya que resalta la duda de que esta aplicación únicamente se hace al principio de un negocio”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que en los argumentos del ente hacen referencia a que se está trabajando en esta observación y que consideran que dicha irregularidad se aplica únicamente al principio de un negocio, por lo que se deja en claro que el Principio de Contabilidad, Base de Registro establece lo siguiente: los gastos deben de ser reconocidos y registrados en el momento en que se devenguen.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 2. Observación 10.AGFOPA.08.CMC.53

Dentro del análisis realizado a la cuenta Impuestos por Pagar, se detectó que las siguientes sub cuentas tienen saldos pendientes de enterar por \$146,663.22 (ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos 22/100 moneda nacional):

Cuenta	Saldo Inicial	Debe \$	Haber \$	Saldo Final \$
IVA	2,915.78			2,915.78
ISR	2,915.78			2,915.78
I.S.P.T	77,023.37	9,922.00	29,057.97	96,159.34
Cotas IMSS	42,986.49		1,685.83	44,672.32
Total	125,841.42	9,922.00	30,743.80	146,663.22

Lo anterior infringió lo establecido en el numeral 11 de las funciones de la Dirección de Administración y Contable, además de el numeral 7 de las funciones del departamento de Contabilidad establecidas

en el Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en el artículo 3 fracción XX, en lo relativo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental específicamente en lo referente al de Cumplimiento de Disposiciones Legales de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3,6,7,11 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando en esta observación.

Se están revisando registros del programa contable Compaq, para ubicar el origen de este registro y contar con los elementos para reubicar los movimientos”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que en los argumentos del ente se hace mención que se esta trabajando en esta observación, sin que se acredite que se realizaron los pagos correspondientes.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 2. Recomendación 1.AGFOPA.08.CMC.53

Se recomienda que en una sola póliza contable se reflejen las retenciones de los impuestos a los sueldos, en la cuál se cargue al Gasto en el capítulo 1000 el importe de los sueldos con abono a Impuestos por pagar; y cuando se realice el entero, tengan que enterar dichos impuestos la póliza se elabore cargando a impuestos por pagar con abono a bancos.

Argumentos de solventación:

“La operativa de la Central de Maquinaria ha dado origen a llevar dos registros de nómina uno por el personal administrativo que se paga en forma quincenal y la operativa que se paga el operador de forma semanal, razón por la cual mantenemos dos registros en el capítulo 1000 por este concepto. Pero se esta tomando la recomendación para proponerlo a la junta de gobierno y efectuar los pagos por conceptos de sueldos a una misma fecha”.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

La recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, hace referencia en sus argumentos que en el capítulo 1000 se llevaran a cabo dos registros de nomina el que se paga en forma quincenal, referente al personal administrativo y el que se paga de manera semanal, del personal operativo, no obstante no se atiende el sentido de la recomendación, se cargue al Gasto en el capítulo 1000 el importe de los sueldos con abono a Impuestos por pagar; y cuando se realice el entero, se elabore la póliza cargando a impuestos por pagar con abono a bancos

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Gerente y al responsable de la Unidad Administrativa de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit, que en lo sucesivo, las conciliaciones bancarias cuenten con el nombre y firma de quien las formuló, revisó y autorizó; con respecto a los cheques en circulación, incluir de cada uno la fecha de emisión, número de cheque, el nombre de a quien se expidió e importe, asimismo por los depósitos pendientes de aplicar se debe de detallar la fecha del deposito e importe.

Resultado 2. Recomendación 2.AGFOPA.08.CMC.53

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda que se cubra la vacante del puesto de almacenista debido a la importancia de sus funciones, así mismo que se aplique un criterio uniforme para definir que tipos de artículos se consideraran en la cuenta de almacén para llevar el control de su existencia y custodia, ya que en algunos casos las compras efectuadas por un mismo concepto se registran directamente al gasto, sin que se afecte la cuenta de almacén, así como se lleven a cabo la actualización de los inventarios.

Resultado 2. Recomendación 3.AGFOPA.08.CMC.53

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda que las erogaciones efectuadas se registren en su totalidad a cada una de las cuentas de gastos sin desglosar el IVA, así mismo que dichas adquisiciones se registren en la cuenta de patrimonio.

Resultado 3. Observación 1.AGFOPA.08.CMC.53

Se detectó que durante el ejercicio 2008, la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur, recibió recurso estatal \$1'247,700.00 (un millón doscientos cuarenta y siete mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) contabilizándolos en la cuenta 2-1-02-20-00-000 denominada Programa Estatal 2008, debiéndolo registrar y reconocer en la cuenta de ingresos correspondiente.

Lo anterior infringió lo establecido en el numeral 6 de las funciones de la Dirección de Administración y Contable, además del numeral 3 de las funciones del Departamento de Contabilidad establecidas en el Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en el artículo 3 fracción XX, en lo relativo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental específicamente en lo referente al de Base de Registro y Control Presupuestario de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3,6,7,11 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Con fecha 16 de octubre del presente año se esta aplicando a las respectivas cuentas de ingresos el recurso estatal 2008 por la cantidad de \$-1'247,700.00, los cuales por un error en registro se mantenían en cuentas de pasivo.

Se anexa copia de póliza, auxiliar y movimientos en la balanza de comprobación”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que en los argumentos presentados se anexan ajustes cargando a la cuenta de Programa Estatal 2008 y abonando a las cuentas de Ingresos afectándose un ejercicio diferente al observado es decir, al ejercicio 2009, así mismo a los estados financieros que se presentaron en la cuenta pública, ya que se consideran como definitivos.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el

periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 3. Observación 2.AGFOPA.08.CMC.53

No coincide la información del sistema Contpaq y los reportes de trabajo anexos a las pólizas de diario con los importes informados al Comité Técnico y de Administración por \$330,600.00 (trescientos treinta mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional); como se muestra en el siguiente cuadro:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008										
Concepto	Total importe CMCZS 50% Productor	Total importe CMCZS 50% Prog. Estatal	Total Importe CMCZS	Total hras. CMCZS	Horas maquina autorizado	Aportaciones		Autorizado Total (\$)	Diferencia hras. Trabajo maquina	Diferencia (\$)
						Estatal 50%	Productor 50%			
Construcción de bordos	1'032,850.00									
		1'032,850.00	2'065,700.00	3,443.5	3100	930,000.00	930,000.00	1'860,000.00	343.5	102,850.00
Subsoleos	406,950.00									
		406,950.00	813,900.00	1,356.5	1300	390,000.00	390,000.00	780,000.00	56.5	16,950.00
Despiedre	522,362.50									
		522,362.50	1'044,725.00	1,744.5	1633	489,900.00	489,900.00	979,800.00	111.5	32,462.50
Caminos saca cosechas	864,712.50									
		864,712.50	1'729,425.00	2,890.5	2300	690,000.00	690,000.00	1'380,000.00	590.5	174,712.50
	2'826,875.00	2'826,875.00	5'653,750.00	9,435.0	8333	2'499,900.00	2'499,900.00	4'999,800.00	1,102.0	330,600.00
										-3,625.00
							Se cobró de menos			326,975.00
							PROGRAMA EMERGENTE			-271,500.00
							PRODUCTOR			55,475.00
							PROG. ESTATAL			55,475.00
										110,950.00

Lo anterior infringió lo estipulado en los artículos 11, fracción III decreto 7439 creación de un organismo público descentralizado de participación Campesina de la Zona Sur de Nayarit; e incumplió en el manual de ingresos propios en el apartado IV de operación en lo referente al IV.1 proceso.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III, artículo 12, fracción IV del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 4,5,6,7,9,22 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 6 y 10 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

"Se esta trabajando es esta observación.

No se presenta avance".

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos remitidos no cuentan de ninguna manera con elementos que desvirtúen lo observado; por lo que se observa la falta de consistencia en la determinación de montos de cobro.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 3. Observación 3.AGFOPA.08.CMC.53

Mediante la revisión integral de los reportes de trabajo se detectó un importe de \$7,220.00 (siete mil doscientos veinte pesos 00/100), que fueron cobrados de más a los productores, según lista de precios aprobada por el comité técnico y de administración, como se indica en el siguiente cuadro:

NIVELACIÓN												
Fecha	Tipo	Núm.	Concepto	Cuenta del cliente	Abonos	Orden de servicio	Cuota según lista de precios	Numero de reporte de trabajo	Horas trabajo/maquina	Importe total del servicio según OFS	Diferencia	Recibo de pago
01/Feb/2008	Diario	27	Tetitlán	1-1-04-02-01-017	7,500.00	8490	250.00	5926	25	6,250.00	-1,250.00	Ingresos 16 - 28/Feb/08
31/Oct/2008	Diario	5	Ahuacatlán	1-1-04-02-01-001	9,000.00	9183	250.00	6520	15	3,750.00	-5,250.00	Ingresos 23 - 30/Oct/08
REPARACIÓN DE CAMINOS												
31/Dic/2008	Diario	5	Uzeta	1-1-04-02-01-004	900.00	9288	250.00	6957	3	750.00	-150.00	
SURCADA												
08/Ago/2008	Diario	2	Ahuacatlán	1-1-04-01-01-001	270.00	9013	150.00	2812	1.5	225.00	-45.00	Ingresos 4 - 5/Ago/08
DESASOLVE												

Auditoría a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

NIVELACIÓN												
Fecha	Tipo	Núm.	Concepto	Cuenta del cliente	Abonos	Orden de servicio	Cuota según lista de precios	Numero de reporte de trabajo	Horas trabajo/maquina	Importe total del servicio según OFS	Diferencia	Recibo de pago
16/May/2008	Diario	3	San Valentín	1-1-04-02-02-013	900.00	8767	250.00	6358	1.5	375.00	-525.00	Ingresos 13 - 21/May/08
											-7,220.00	

Lo anterior infringió lo estipulado en los artículos 11, fracción II Decreto número 7439; creación de un organismo público descentralizado de participación Campesina de la Zona Sur de Nayarit; e incumplió en el manual de ingresos propios en el apartado III de lineamientos referente a los requisitos.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III, artículo 12, fracción IV del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3,6,7,20 y 21; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en el numeral 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando es esta observación.

No se presenta avance”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no mandan argumentos para aclarar los importes cobrados de más en relación a los precios autorizados por el Comité Técnico y de Administración para los trabajos de Nivelación, Reparación de caminos, Surcada y Desasolve.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 3. Observación 4.AGFOPA.08.CMC.53

Mediante en análisis a la cuenta de ingresos se detectó que la Central de Maquinaria dejó de cobrar un importe de \$5,855.00 (cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), ya que no se apego a las tarifas establecidas en las listas de precios del 2008, como se detalla a continuación:

Construcción de Caminos												
Fecha	Tipo	Número	Concepto	Cuenta del cliente	Abonos	Orden de servicio	Cuota según lista de precios	Numero de reporte de trabajo	Horas trabajo/ maquina	Importe total del servicio según OFS	Diferencia	Recibo de pago
07/Ene/2008	Diario	31	Trabajos Realizados Tequepexpan	1-1-04-02-06-014	2,587.50		300.00		9	2,700.00	112.50	Ingresos 6 - 9/Ene/08
			Tequepexpan	1-1-04-02-06-014		8447		5995	8= 2,300			
			Tequepexpan	1-1-04-02-06-014		8446		5994	1= 287.50			
14/Ene/2008	Diario	33	Trabajos Realizados Tequepexpan	1-1-04-02-06-014	15,525.00		300.00		54	16,200.00	675.00	Se integra con la póliza de Ingresos 11 - 15/Ene/08
			Tequepexpan	1-1-04-02-06-014		8445		6103	7= 2,012.50			
			Tequepexpan	1-1-04-02-06-014		8445		6000	10= 2,875			
			Tequepexpan	1-1-04-02-06-014		8445		6101	10= 2,875			
			Tequepexpan	1-1-04-02-06-014		8445		5999	11= 3,162.50			
			Tequepexpan	1-1-04-02-06-014		8445		5996	4= 1,150			
			Tequepexpan	1-1-04-02-06-014		8456		6102	2= 575			
			Tequepexpan	1-1-04-02-06-014		8457		6104	2= 575			
			Tequepexpan	1-1-04-02-06-014		8458		6105	8= 2,300			
07/Mar/2008	Diario	2	Trabajos Realizados Ahuacatlán	1-1-04-02-01-001	16,650.00		300.00		56	16,800.00	150.00	
						8561		6206	3= 750			
15/Ago/2008	Diario	3	Trabajos Realizados Valle Verde	1-1-04-02-01-014	23,100.00		300.00		82	24,600.00	1,500.00	Ingresos 14 - 12/Sep/08
			Ahuacatlán	1-1-04-02-01-001		9028		6564	6= 1,500			
			Ahuacatlán	1-1-04-02-01-001		9037		6567	9= 2,250			
			Ahuacatlán	1-1-04-02-01-001		9037		6566	8= 2,000			
			Ahuacatlán	1-1-04-02-01-001		9037		6565	7= 1,750			
EMPAREJE												
14/Ene/2008	Diario	33	Tequepexpan	1-1-04-02-06-014	4,600.00	8442	Maquina D5H = 600	5993	8	4,800.00	200.00	Ingresos 9 - 11/Ene/08
LIMPIA DE TERRENOS 01/Ago/2008	Diario	1	Ahuacatlán	1-1-04-02-01-001	1,000.00		300.00	6563	4	1,200.00	200.00	
DESPIEDRE 14/Ene/2008	Diario	33	Trabajos Realizados		13,712.50							Ingresos 21 - 22/Ene/08
							300.00		46	13,800.00	87.50	

Construcción de Caminos												
Fecha	Tipo	Número	Concepto	Cuenta del cliente	Abonos	Orden de servicio	Cuota según lista de precios	Numero de reporte de trabajo	Horas trabajo/maquina	Importe total del servicio según OFS	Diferencia	Recibo de pago
25/Abr/2008	Diario	3	Tequexepán	1-1-04-02-06-014				5992	7= 2,012.50			
13/Jun/2008	Diario	3	Heriberto Jara	1-1-04-02-01-007	625.00		300.00	6224	2.5	750.00	125.00	
			Trabajos Realizados		20,975.00		300.00		72.5	21,750.00	775.00	
			El Terrero	1-1-04-02-03-005				6553	6:30= 1,625			
			El Terrero	1-1-04-02-03-005				6554	9= 2,250			
BARBECHO												
09/May/2008	Diario	2	Trabajos Realizados		3,905.00		430		9.5	4,085.00	180.00	
			Ahuacatlán	1-1-04-01-01-001				2687	1= 250			
ENSILADA												
07/Mar/2008	Diario	2	Ahuacatlán	1-1-04-01-01-001	200.00		350.00	2671	1	350.00	150.00	
17/Oct/2008	Diario	3	Trabajos Realizados		10,400.00							
							350.00		34	11,900.00	1,500.00	Ingresos 23 - 30/Oct/08
			Uzeta	1-1-04-01-01-004		9130		2851	10= 2,000			
CONSTRUCCIÓN DE BORDOS												
14/Ene/2008	Diario	33	Marquezado	1-1-04-01-01-010	4,600.00	8441	300.00	5872	16	4,800.00	200.00	Ingresos 1 - 3/Ene/08 Ingresos 2 - 7/Ene/08
											5,855.00	

Lo anterior infringió lo estipulado en los artículos 11, fracción II decreto 7439 creación de un organismo público descentralizado de participación Campesina de la Zona Sur de Nayarit; e incumplió en el manual de ingresos propios en el apartado III de lineamientos referente a los requisitos.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, Daniel Muñoz Arciniega por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a Rigoberto Aguilar Hernández quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III, artículo 12, fracción IV del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3,6,7,20 y 21; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numeral 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando es esta observación.

No se presenta avance”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no mandan argumentos para aclarar los importes cobrados de más en relación a los precios autorizados por el Comité Técnico y de Administración para los trabajos de Construcción de Caminos, Empareje, Limpia de terrenos, Despiedre, Barbecho, Ensilada y Construcción de Bordos.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 4. Observación 1.AGFOPA.08.CMC.53

Mediante el análisis efectuado a la aplicación del recurso Programa Estatal 2008 se detectó que:

- a) No se ajustaron a los objetivos señalados en el Programa Operativo Anual 2008.
- b) Se sobreejercieron al presupuesto programado al aplicar recursos durante los meses de noviembre y diciembre por \$55,475.00 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) tal como se acredita en las ordenes de servicio.

Lo anterior infringió lo estipulado en los artículos 11, fracción III decreto 7439 creación de un organismo público descentralizado de participación Campesina de la Zona Sur de Nayarit; e incumplió en el manual de ingresos propios en el apartado IV de operación en lo referente al IV.1 proceso.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III, artículo 12, fracción IV del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 4,5,6,7,9,22 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 6 y 10 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando es esta observación.

No se presenta avance”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que sus argumentos no aclaran o desvirtúan el hecho de que no se ajustaron a los objetivos señalados en el Programa Operativo Anual, en cuanto a \$2'499,900.00 (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) lo que dio como consecuencia un sobreejercicio presupuestal de \$55,475.00 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional)

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 4. Observación 2.AGFOPA.08.CMC.53

Mediante el análisis a la cuenta 5-1-01-44-00-000, se observó que se registraron erogaciones por concepto de Fletes mediante póliza de egresos 20, del 20 de junio, con cheque expedido a nombre de Rigoberto Aguilar Hernández, sin que se anexe la documentación comprobatoria por \$12,075.00 (doce mil setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), por lo que no se tiene un adecuado control en la comprobación del gasto.

En atención a lo observado se presume una posible afectación a la Hacienda Pública de \$12,075.00 (doce mil setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

Lo anterior infringió lo establecido en los artículos 3 fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a Rigoberto Aguilar Hernández quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3,6,7 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

"Se esta trabajando es esta observación.

La póliza de egresos de fecha 09 de junio del 2008 por la cantidad de \$12,075.00 se encuentra a nombre del Sr. Francisco Santillan Castillo y no a nombre del Sr. Rigoberto Aguilar Hernandez como lo marca la observación, se esta trabajado en el documento comprobatorio, se anexa copia de la póliza correspondiente ".

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no es posible que se trabaje en el documento comprobatorio porque no lo expide la central, ya que al efectuar el servicio el Sr. Francisco Santillan Castillo, a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur, esta debió proceder a su pago previo a la presentación del comprobante fiscal.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 4. Observación 3.AGFOPA.08.CMC.53

Mediante el análisis efectuado a la cuenta 5-1-01-54-01-000 de Combustible se constató que se efectuaron erogaciones comprobando con facturas fechadas de años 2006 y 2007, pagadas con presupuesto del 2008 por \$93,046.80 (noventa y tres mil cuarenta y seis pesos 80/100 moneda nacional), de las facturas que se detallan en el siguiente cuadro:

Fecha	Póliza	Cheque	Factura	Fecha de Factura	Proveedor	Importe \$
15-01-2008	Diario 15	324	155743	29/12/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	1,699.78
			155567	27/12/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	790.00
			155607	27/12/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	543.00
			26086	28/12/2007	Servicio el Llano S.A. de C.V.	368.00

Auditoría a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cheque	Factura	Fecha de Factura	Proveedor	Importe \$
			155857	31/12/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	478.55
			155474	24/12/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	895.42
			26115	30/12/2007	Servicio el Llano S.A. de C.V.	650.40
14/01/2008	Diario 12	319	7112	04/12/2007	Lubrinaymex S.A. de C.V.	4,200.34
14/01/2008	Diario 13	321	29834	06/09/2007	Salvador Navarro Cueto	1,187.00
			153214	15/11/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	1,000.03
			153462	20/11/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	1,000.03
16-01-2008	Diario 18	327	153522	21/11/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	1,000.01
			153578	22/11/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	593.00
			4339	24/09/2007	Juan José de Jesús Flores Ortiz	795.00
18/01/2008	Diario 19	329	155439	23/12/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	149.99
24-01-2008	Diario 23	337	100293	07/11/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	1,295.11
			30248	23/10/2007	Salvador Navarro Cueto	11,408.00
31-01-2008	Diario 28	349	155397	22/12/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	6,000.00
					Francisca Noemí Rodríguez	300.00
			58405	26/01/2007	Bustamante	
05/02/2008	Egresos 12	362	544	17/10/2007	Servicio Apolo S.A. de C.V.	1,000.00
			30077	10/10/2007	Navarro Cueto Salvador	830.00
			30149	09/10/2007	Navarro Cueto Salvador	1,068.00
			122690	03/03/2006	Combu Express, S.A. de C.V.	1,000.00
03/04/2008	Egresos 5	456	122826	06/03/2006	Combu Express, S.A. de C.V.	1,000.00
			122925	09/03/2006	Combu Express, S.A. de C.V.	1,000.00
			125473	06/05/2006	Combu Express, S.A. de C.V.	1,000.00
			125540	08/05/2006	Combu Express, S.A. de C.V.	400.00
			29958	15/09/2007	Navarro Cueto Salvador	1,793.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cheque	Factura	Fecha de Factura	Proveedor	Importe \$
03/04/2008	Egreso 7	458	96366	17/08/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	1,282.00
			207291	29/12/2007	Servicio Briseño S.A. de C.V.	3,415.00
			207171	27/12/2007	Servicio Briseño S.A. de C.V.	4,110.00
			206620	17/12/2007	Servicio Briseño S.A. de C.V.	2,527.00
			206797	19/12/2007	Servicio Briseño S.A. de C.V.	3,835.00
			206587	16/12/2007	Servicio Briseño S.A. de C.V.	3,842.00
14/01/2008	Diario 43		206493	14/12/2007	Servicio Briseño S.A. de C.V.	4,210.00
			205417	29/11/2007	Servicio Briseño S.A. de C.V.	2,500.00
			205610	01/12/2007	Servicio Briseño S.A. de C.V.	2,580.00
			205338	28/11/2007	Servicio Briseño S.A. de C.V.	2,250.00
			206087	07/12/2007	Servicio Briseño S.A. de C.V.	2,800.00
			206008	06/12/2007	Servicio Briseño S.A. de C.V.	2,800.00
			155140	18/12/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	1,186.00
			155516	26/12/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	1,000.01
03/01/2008	Diario 3	308	449	03/10/2007	Servicio Apolo S.A. de C.V.	593.00
			502	05/10/2007	Servicio Apolo S.A. de C.V.	600.00
			652	27/11/2007	Servicio Apolo S.A. de C.V.	300.00
			101585	01/12/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	899.99
			86438	04/02/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	519.97
			41357	10/03/2007	Gasolinera 18 de Marzo S.A. de C.V.	712.00
			1107	09/04/2007	Juan José de Jesús Flores Ortíz	900.00
			89414	12/04/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	700.13
			28413	05/03/2007	Salvador Navarro Cueto	1,500.00
07/01/2008	Diario 4	309	22079	04/01/2007	Servicio de Michifazo S.A. de C.V.	2,640.05

Fecha	Póliza	Cheque	Factura	Fecha de Factura	Proveedor	Importe \$
			748	30/12/2007	Servicio Apolo S.A. de C.V.	500.00
			752	31/12/2007	Servicio Apolo S.A. de C.V.	300.00
			25970	18/12/2007	Servicio el Llano S.A. de C.V.	200.00
			192176	24/12/2007	Combu Express, S.A. de C.V.	399.99
			81609	28/12/2007	Unidad de servicios para el Transporte en general	500.00
Total						93,046.80

Lo anterior infringió lo establecido en los artículos 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008 y 3 fracciones XX en lo relativo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental específicamente en lo referente a Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Consistencia y Cumplimiento de Disposiciones Legales y XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establece como presunto responsable a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3,6,7,10 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando es esta observación.

No se presenta avance”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no proporcionan evidencia de la provisión correspondiente en el ejercicio 2007, y el presupuesto autorizado es para realizar las operaciones de un solo ejercicio presupuestal que para el 2008, fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 4. Observación 4.AGFOPA.08.CMC.53

Mediante el análisis efectuado a la cuenta 5-1-01-65-01-000 de refacciones, se constató que se efectuaron erogaciones del ejercicio 2007, las cuáles fueron pagadas con presupuesto del 2008, por la cantidad de \$46,378.54 (cuarenta y seis mil trescientos setenta y ocho pesos 54/100 moneda nacional), sin llevar a cabo la previsión en cuentas de pasivo como se muestra en el siguiente cuadro:

Fecha	Póliza	Factura	Fecha de Factura	Proveedor	Importe \$
03/01/2008	Diario 1	86675	27/12/2007	Tracsa, S.A. de C.V	898.24
		86677	27/12/2007		898.24
		86557	18/12/2007		528.68
		86558	18/12/2007		262.61
		86672	27/12/2007		91.70
		86673	27/12/2007		20,454.04
		86679	27/12/2007		1,262.09
		86680	27/12/2007		3,374.28
15/01/2008	Diario 14	15180	06/12/2007	Preosa, S.A. de C.V.	2,691.00
		15233	12/12/2007		6,283.65
		15240	13/12/2007		8,054.46
		15294	26/12/2007		1,579.55
Total					46,378.54

Lo anterior infringió lo establecido en los artículos 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008 y 3 fracciones XX en lo relativo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental específicamente en los referentes a Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Consistencia y Cumplimiento de Disposiciones Legales y XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3,6,7 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur

de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando es esta observación.

No se presenta avance”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no proporcionan evidencia de la provisión correspondiente en el ejercicio 2007, y el presupuesto autorizado es para realizar las operaciones de un solo ejercicio presupuestal que para el 2008, fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 4. Observación 5.AGFOPA.08.CMC.53

Mediante el análisis a la cuenta contable de gastos 5-1-01-64-00-000 denominada No Deducibles, se constató que se registraron en dicha cuenta pagos por diferentes conceptos sin que exista partida presupuestaria, por \$82,880.00 (ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), por lo que dichas erogaciones son improcedentes; como se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha	Tipo	Número	Proveedor	Fecha de comprobación	Datos del comprobante	Importe \$
07/Ene/2008	Egresos	8	Velador CMCZS	04/01/2007		1,360.00
07/Ene/2008	Egresos	8	Poda de árboles	03/01/2008		200.00
07/Ene/2008	Egresos	8	Diconsa	07/01/2008	NAY1AH-007105	84.82
10/Ene/2008	Egresos	16	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	10/01/2008	14705	170.00
14/Ene/2008	Diario	44	Rafael Jiménez Rodríguez	28/11/2007	Raúl Muñoz Arciniega	300.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Alimentos)	21/12/2007	Raúl Muñoz Arciniega	170.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Tipo	Número	Proveedor	Fecha de comprobación	Datos del comprobante	Importe \$
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Alimentos)	28/11/2007	Laura Campos L.	150.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Alimentos)	05/12/2007	Laura Campos L.	60.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (fletes)	Sin fecha	Zacarías López	2,400.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Alimentos y flete)	28/11/2007	Nora García Ceja	700.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Alimentos y flete)	28/11/2007	Octavio Hurtado Rojas	240.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Alimentos y flete)	Sin fecha	Zacarías López	2,400.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Alimentos)	30/12/2007		70.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Alimentos)	28/12/2007		75.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (1 mufa, 1 Galón)	28/11/2007		611.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (teléfono)	05/12/2007	Martín Moreno	50.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión	Sin fecha	Zacarías López	2,400.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (desayuno)	25/02/2008	Fabián Serrano, Daniel Muñoz	60.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Alimentos)	25/02/2008	Nora García Ceja	2,300.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Alimentos)	25/02/2008	Nora García Ceja	2,400.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Velador)	25/02/2008	Zacarías López	1,650.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Supervisar Maquina)	Sin fecha	Zacarías López	1,000.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Alimentos)	03/01/2008	Nora García Ceja	1,500.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Velador)	03/01/2008	Zacarías López	1,500.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Alimentos y flete)	Sin fecha	Zacarías López	1,500.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión	03/01/2008		35.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Velador)	03/01/2008	Zacarías López	555.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (viáticos)	13/12/2007	Fabián Cerrano, Antonio Chávez	100.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Alimentos)	13/12/2007	Eulalia Villa Durán	25.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión	13/12/2007	Martín Moreno	600.00

Auditoría a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Tipo	Número	Proveedor	Fecha de comprobación	Datos del comprobante	Importe \$
			(Alimentos y flete)			
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Alimentos)	13/12/2007	Eulalia Villa Durán	275.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Alimentos)	20/12/2007	Eulalia Villa Durán	2,300.00
14/Ene/2008	Diario	44	Nota Remisión (Cena de Operadores)	06/12/2007	Eulalia Villa Durán	175.00
14/Ene/2008	Diario	45	Recibo simple, con copia de credencial de elector (levantamiento topográfico)	13/02/2008	Benjamín González Carrillo	5,000.00
16/Ene/2008	Egresos	25	Velador CMCZS	16/01/2008		1,280.00
18/Ene/2008	Diario	19	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	17/01/2008	14896	85.00
18/Ene/2008	Egresos	29	Nomina del 10 al 16 de Enero Jesús España	18/01/2008		1,800.00
24/Ene/2008	Egresos	35	Frutas y legumbres Osorio	21/01/2008	1988	100.00
25/Ene/2008	Egresos	37	Nomina del 17 al 23 de Enero Jesús España	25/01/2008		1,800.00
29/Ene/2008	Egresos	44	José Luís Ibarra Valencia	23/01/2008	0016	950.00
01/Feb/2008	Egresos	1	Nomina del 24 al 30 de Enero Jesús España	01/02/2008		1,080.00
05/Feb/2008	Diario	2	Pago a velador del 16 al 31 Enero	01/02/2008		1,280.00
08/Feb/2008	Egresos	16	Nomina del 31 de Enero al 06 de febrero Jesús España	08/02/2008		360.00
15/Feb/2008	Egresos	28	Nomina del 07 al 15 de febrero Jesús España	15/02/2008		360.00
15/Feb/2008	Egresos	30	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	14/02/2008	15712	170.00
15/Feb/2008	Egresos	56	Complemento de lista de operadores	15/02/2008		990.00
22/Feb/2008	Egresos	40	Nomina del 07 al 15 de febrero Jesús España	22/02/2008		270.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Tipo	Número	Proveedor	Fecha de comprobación	Datos del comprobante	Importe \$
28/Feb/2008	Egresos	48	Pago a velador del 01 al 15 Febrero	21/02/2008		1,280.00
04/Mar/2008	Egresos	6	Velador CMCZS	03/03/2008		1,120.00
07/Mar/2008	Egresos	16	Velador CMCZS	05/03/2008		160.00
07/Mar/2008	Egresos	16	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	06/03/2008	16345	170.00
19/Mar/2008	Egresos	32	Velador CMCZS	18/03/2008		-1,040.00
03/Abr/2008	Egresos	3	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	27/03/2008	16957	85.00
03/Abr/2008	Egresos	3	Diconsa	28/03/2008	NAY1AH-008195	90.05
10/Abr/2008	Ingresos	10	Deposito velador	10/04/2008		1,040.00
28/Abr/2008	Egresos	16	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	11/04/2008	17443	170.00
05/May/ 2008	Egresos	8	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	02/05/2008	18070	170.00
26/May/ 2008	Egresos	30	Solís Padilla Belén	14/05/2008	185	70.15
26/May/ 2008	Egresos	30	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	22/05/2008	18730	85.00
02/Jun/ 2008	Egresos	1	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	30/05/2008	18999	85.00
23/Jun/ 2008	Egresos	39	Nomina del 12 al 18 de junio Jesús España	20/06/2008		2,025.00
23/Jun/ 2008	Egresos	40	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	14/06/2008	19654	170.00
30/Jun/ 2008	Egresos	57	Nomina del 19 al 25 de junio Jesús España	27/06/2008		1,350.00
30/Jun/ 2008	Egresos	60	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	26/06/2008	19814	170.00
07/Jun/ 2008	Egresos	2	Nomina del 26 de junio al 02 de julio Jesús España	04/07/2008		1,350.00
07/Jul/ 2008	Egresos	3	Estacionamiento San Luís	23/06/2008		46.00
07/Jul/ 2008	Egresos	3	Estacionamiento San	30/06/2008		15.00

Auditoría a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Tipo	Número	Proveedor	Fecha de comprobación	Datos del comprobante	Importe \$
14/Jul/2008	Egresos	10	Luís Pago de mantenimiento y reposición apartarrallos	02/07/2008		1,100.00
14/Jul/2008	Egresos	10	Pago de mantenimiento y reposición apartarrallos	01/07/2008		1,100.00
14/Jul/2008	Egresos	10	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	09/07/2008	20230	170.00
21/Jul/2008	Egresos	26	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	17/07/2008	20485	170.00
21/Jul/2008	Egresos	28	Nomina del 10 al 16 de Julio Jesús España	18/07/2008		90.00
28/Jul/2008	Egresos	31	Nomina del 17 al 23 de Julio Jesús España	25/07/2008		495.00
04/Ago/2008	Egresos	6	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	30/07/2008	20914	170.00
04/Ago/2008	Egresos	6	Diconsa	30/07/2008	NAY1AH-009983	317.98
08/Ago/2008	Egresos	12	Nomina del 31 de julio al 06 de agosto Jesús España	08/08/2008		675.00
18/Ago/2008	Egresos	23	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	07/08/2008	21203	170.00
18/Ago/2008	Egresos	23	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	12/08/2008	21350	85.00
18/Ago/2008	Egresos	24	Nómina del 07 al 13 de Agosto Jesús España	15/08/2008		1,350.00
25/Ago/2008	Egresos	27	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	21/08/2008	21656	170.00
25/Ago/2008	Egresos	31	Nómina del 14 al 20 de Agosto Jesús España	22/08/2008		900.00
01/Sep/2008	Egresos	9	Nómina del 21 al 27 de Agosto Jesús España	29/08/2008		1,125.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Tipo	Número	Proveedor	Fecha de comprobación	Datos del comprobante	Importe \$
01/Sep/2008	Egresos	11	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	28/08/2008	21881	85.00
05/Sep/2008	Egresos	14	Nómina del 28 de Agosto al 03 de Septiembre Jesús España	05/09/2008		900.00
09/Sep/2008	Egresos	16	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	04/09/2008	22101	170.00
12/Sep/2008	Egresos	26	Nómina del 04 al 10 de Septiembre Jesús España	12/09/2008		675.00
19/Sep/2008	Egresos	36	Nómina del 11 al 17 de Septiembre Jesús España	19/09/2008		675.00
26/Sep/2008	Egresos	47	Nómina del 18 al 24 de Septiembre Jesús España	26/09/2008		1,575.00
03/Oct/2008	Egresos	5	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	30/09/2008	22881	170.00
03/Oct/2008	Egresos	6	Nómina del 25 de septiembre al 01 de octubre Jesús España	30/09/2008		1,800.00
10/Oct/2008	Egresos	12	Nómina del 02 al 08 de octubre Jesús España	10/10/2008		1,125.00
17/Oct/2008	Egresos	24	Nómina del 09 al 15 de octubre Jesús España	17/10/2008		1,125.00
30/Oct/2008	Egresos	43	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	22/10/2008	23572	85.00
31/Oct/2008	Egresos	44	Nómina del 23 al 29 de octubre Jesús España	23/10/2008		450.00
11/Nov/2008	Egresos	12	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	06/11/2008	24030	170.00
14/Nov/2008	Egresos	20	Nómina del 06 al 12 de noviembre Jesús España	14/11/2008		1,440.00
21/Nov/2008	Egresos	31	Nómina del 13 al 19 de noviembre Jesús	21/11/2008		1,935.00

Auditoría a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Tipo	Número	Proveedor	Fecha de comprobación	Datos del comprobante	Importe \$
			España			
28/Nov/2008	Egresos	38	Nómina del 20 al 26 de noviembre Jesús España	28/11/2008		1,800.00
05/Dic/2008	Egresos	10	Nómina del 27 de noviembre al 03 de diciembre Jesús España	05/12/2008		2,250.00
10/Dic/2008	Egresos	24	Distribuidora de la Costa de Nayarit S.A. de C.V.	04/12/2008	24889	85.00
11/Dic/2008	Egresos	27	Nómina del 04 al 10 de diciembre Jesús España	11/12/2008		1,575.00
16/Dic/2008	Egresos	32	Honorarios del Notario de la escritura publica 8699	26/11/2008		1,200.00
24/Dic/2008	Egresos	55	Nómina del 17 al 24 de diciembre Jesús España	24/12/2008		3,150.00
30/Dic/2008	Egresos	61	Fontanería y electricidad en instalaciones de la CMCZS	23/12/2008		800.00
				Total		82,880.00

Lo anterior Infringió lo establecido en los artículos 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

Se presume una posible afectación a la Hacienda Pública por \$82,880.00 (ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), se establece como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3,6,7 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando es esta observación.

No se presenta avance”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, y analizando el tipo de conceptos pagados, se deduce que son propios de la actividad, por lo que aún y cuando fiscalmente se consideran no deducibles, éstos han sido realmente erogados; por lo que se sostiene la responsabilidad administrativa en virtud de que el ejercicio de esta partida se realizó sin contar con la suficiencia presupuestal.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa estableciéndose como presunto responsable al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 5. Observación 2.AGFOPA.08.CMC.53

Se observa que al 31 de diciembre de 2008 existen partidas presupuestales que se sobre ejercieron totalizando \$401,744.91 (cuatrocientos un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 91/100 moneda nacional), en los capítulos del gasto de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, tal como se detalla a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto autorizado \$	Ejercido \$	Importe Sobre ejercido \$	%
5-1-01-01-47-000	Servicios Personales	57,700.00	96,401.14	-38,701.14	-67.07
5-1-01-04-00-000	Otros sueldos ordinarios	19,500.00	21,665.23	-2,165.23	-11.10
5-1-01-53-00-000	Compensaciones	18,200.00	46,532.88	-28,332.88	-155.68
5-1-01-25-00-000	Indemnizaciones	20,000.00	28,203.03	-8,203.03	-41.02
5-1-01-25-00-000	Materiales y Suministros	1'253,000.00	1'454,146.85	-201,146.85	-440.84
5-1-01-57-00-000	Papelería y útiles de oficina	12,000.00	20,656.95	-8,656.95	-72.14
5-1-01-57-00-000	Papelería y artículos de equipo electrónico	6,000.00	16,193.07	-10,193.07	-169.88
	Refacciones de maquinaria	1'200,000.00	1'316,099.27	-116,099.27	-9.67

Partida	Concepto	Presupuesto autorizado \$	Ejercido \$	Importe Sobre ejercido \$	%
	pesada				
	Mantenimiento y reparación				
	maquinaria agrícola	35,000.00	101,197.56	-66,197.56	-189.14
5-1-01-14-00-000	Servicios Generales	256,800.00	418,696.92	-161,896.92	-63.04
5-1-01-20-00-000	Teléfonos	45,500.00	60,245.52	-14,745.52	-32.41
5-1-01-10-00-000	Pasaje terrestre	6,000.00	10,355.78	-4,355.78	-72.60
	Casetas	9,500.00	19,770.06	-10,270.06	-108.11
	Mantenimiento y reparación				
	de equipo terrestre	43,800.00	150,634.88	-106,834.88	-243.92
5-1-01-08-01-000	Mantenimiento y reparación				
	de equipo pesado	140,000.00	157,301.63	-17,301.63	-12.36
5-1-01-08-09-000	Mant. y reparación equipo de				
	radio comunicaciones	12,000.00	20,389.05	-8,389.05	-69.91
Suma		1'567,500.00	1'969,244.91	-401,744.77	-152.18

Lo anterior infringió lo establecido en los artículos 21 fracción I, del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2008; 3 fracción XX, en lo relativo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental específicamente en los referentes al de Control Presupuestario y el de Cumplimiento de Disposiciones Legales de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3,6,7 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando es esta observación.

No se presenta avance”.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que de los elementos no desvirtúan el sobreejercicio observado, y se confirma que no se apegaron a los montos autorizados en el presupuesto para el ejercicio 2008.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 5. Observación 3.AGFOPA.08.CMC.53

Se observa que al 31 de diciembre de 2008 existen partidas presupuestales sub ejercidas totalizando \$913,745.31 (novecientos trece mil setecientos cuarenta y cinco pesos 31/100 moneda nacional), en los capítulos del gasto de Servicios Personales, Materiales y Suministros; Servicios Generales y de Bienes Muebles e Inmuebles; tal como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto autorizado \$	Ejercido \$	Subejercicio \$	%
Servicios Personales	2'022,493.00	1'664,826.90	357,666.10	17.68
Pesonal del Base	1'595,964.00	1'477,203.85	118,760.15	7.44
Gratificación Anual	132,997.00	0.00	132,997.00	100.00
IMSS	179,168.00	110,175.89	68,992.11	38.51
Infonavit	114,364.00	77,447.16	36,916.84	32.28
Materiales y Suministros	503,747.00	331,064.98	172,682.02	34.28
Papelería y útiles de Oficina	66,000.00	31,114.46	34,885.54	52.86
Impresión de formas oficiales	21,600.00	20,844.90	755.10	3.50
Neumáticos y Cámaras	42,000.00	6,000.00	36,000.00	85.71
Refacciones Transporte Terrestre	39,000.00	1,179.22	37,820.78	96.98
Material Eléctrico	10,000.00	0.00	10,000.00	100.00
Material de Construcción	7,500.00	0.00	7,500.00	100.00
Material sanitario y de limpieza	5,000.00	1,922.91	3,077.09	61.54
Material de Laboratorio	10,000.00	2,743.71	7,256.29	72.56
Combustible transporte Terrestre	288,647.00	257,012.13	31,634.87	10.96
Uniformes	14,000.00	10,247.65	3,752.35	26.80
Servicios Generales	567,855.00	269,088.81	298,766.19	52.61
Correo Electrónico	5,000.00	4,059.40	940.60	18.81

Concepto	Presupuesto autorizado \$	Ejercido \$	Subejercicio \$	%
Energía eléctrica	75,000.00	18,153.00	56,847.00	75.80
Gastos menores de oficina	30,000.00	24,463.02	5,536.98	18.46
Estacionamientos	2,000.00	1,965.00	35.00	1.75
Agua Potable	3,000.00	1,574.26	1,425.74	47.52
Publicaciones y suscripciones	6,000.00	0.00	6,000.00	100.00
Pasaje Terrestre	78,000.00	6,386.25	71,613.75	91.81
Viáticos de Viaje	78,055.00	76,458.52	1,596.48	2.05
Seguros Vehiculares	64,000.00	52,906.81	11,093.19	17.33
Mtto. De Software	12,000.00	7,404.85	4,595.15	38.29
Mtto. De equipo de laboratorio	6,000.00	4,059.50	1,940.50	32.34
Difusión e información	82,800.00	5,250.00	77,550.00	93.66
Fores y eventos especiales	42,000.00	25,507.00	16,493.00	39.27
Congreso, Convenciones y Conferencias	61,000.00	26,264.00	34,736.00	56.94
Impuestos, Placas y Calcomanías	8,000.00	0.00	8,000.00	100.00
Radiocomunicación	15,000.00	14,637.20	362.80	2.42
Bienes Muebles e Inmuebles	84,631.00	0.00	84,631.00	300.00
Equipo de oficina	30,000.00	0.00	30,000.00	100.00
Equipo de computo	47,631.00	0.00	47,631.00	100.00
Otros	7,000.00	0.00	7,000.00	100.00
	3'178,726.00	2'264,980.69	913,745.31	28.75

Lo anterior infringió lo establecido en los artículos 21 fracción I, del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2008; 3 fracción XX, en lo relativo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental específicamente en los referentes al de Control Presupuestario y el de Cumplimiento de Disposiciones Legales de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3,6,7 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando es esta observación.

No se presenta avance”.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se presentan documentos que acrediten una modificación a lo observado, el sobreejercicio y subejercicio, no se regularizó en su momento con las transferencias correspondientes autorizadas por el Comité Técnico y de Administración.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 5. Observación 4.AGFOPA.08.CMC.53

Mediante el análisis al ejercicio del presupuesto 2008 de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur, se detectó la creación de nuevas partidas que fueron ejercidas en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles por \$194,008.47 (ciento noventa y cuatro mil ocho pesos 47/100 moneda nacional); sin que las mismas fueran autorizadas por el comité técnico, mismas que se detallan a continuación:

Referencia contable	Concepto	Ejercido \$
5-1-01-23-00-000	Servicios Personales	4,047.36
	Otras prestaciones contractuales	4,047.36
5-1-01-66-00-000	Materiales y Suministros	414.00
	Vestuarios y textiles	414.00
5-1-01-44-00-000	Servicios Generales	127,874.79
	Fletes y maniobras	26,575.00
5-1-01-70-00-000	Viáticos de Viaje	1,811.34
	Otros (gastos de viaje)	194.91
5-1-01-69-00-000	Otros (pago de impuestos)	16,413.54
5-1-01-64-00-000	Otros servicios	82,880.00
	Bienes Muebles e Inmuebles	61,672.32
5-1-01-65-02-001	Equipo diverso	27,013.76
5-1-01-67-04-000	Equipo de transporte terrestre	34,658.56
Total		194,008.47

Lo anterior infringió lo establecido en el artículo 12 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3,6,7 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando es esta observación.

No se presenta avance”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se presentan documentos que acrediten la autorización del Comité Técnico y de Administración, para la creación de nuevas partidas.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 5. Recomendación 1. AGFOPA.08.CMC.53

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit que se utilice de manera homogénea la denominación de los conceptos de las Partidas Presupuestales reflejadas en Cuenta Pública y registros contables.

La Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado 6. Observación 1.AGFOPA.08.CMC.53

Se efectuaron adquisiciones de refacciones al proveedor Tracsa, S.A. de C. V. por un monto total de \$915,466.09 (novecientos quince mil cuatrocientos setenta y seis pesos 09/100 moneda nacional), observándose que se realizaron de manera fraccionada mediante el procedimiento de adjudicación directa, y por el importe total, debieron llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, sobre las operaciones realizadas, a continuación se presenta el detalle:

Fecha	Póliza	Cheque	Factura	Fecha de Factura	Importe \$
03/01/2008	Diario 1		86675	27/12/2007	898.24
			86677	27/12/2007	898.24
			86557	18/12/2007	528.68
			86558	18/12/2007	262.61
			86672	27/12/2007	91.70
			86673	27/12/2007	20,454.04
			86679	27/12/2007	1,262.09
			86680	27/12/2007	3,374.28
			86882	04/01/2008	113.02
			86880	04/01/2008	699.14
09/01/2008	Diario 9		86840	03/01/2008	225.63
			86839	03/01/2008	56.40
			86881	04/01/2008	1,280.09
			86943	07/01/2008	1,644.20
			86942	07/01/2008	2,000.49
			86970	09/01/2008	4,303.78
			86978	09/01/2008	2,526.27
			87485	25/01/2008	2599.71
			87484	25/01/2008	7,902.05
			87487-87488-87489	25/01/2008	72,137.57
29/01/2008	Diario 25	342	87491	25/01/2008	1,039.88
			87336	21/01/2008	1,909.25
			87335	21/01/2008	2,610.75
			87151	14/01/2008	1,909.25
			87337	21/01/2008	2,163.94
			87483	25/01/2008	2,165.21
			87401	23/01/2008	1,276.07
			87149	14/01/2008	1,130.36
			87150	14/01/2008	758.32
			88335	25/02/2008	664.59
29/02/2008	Diario 17	403	88337	25/02/2008	4,519.80
			88474	28/02/2008	942.20
			88352	25/02/2008	836.54
01/02/2008	Diario 20		88543	29/02/2008	321.31
			87701	01/02/2008	8,250.72
			1030	01/02/2008	32,329.44
			87969	12/02/2008	14324.35
			87903	08/02/2008	51.66
			87904	08/02/2008	155.00
			87905	08/02/2008	1,134.45

Auditoría a la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cheque	Factura	Fecha de Factura	Importe \$
12/02/2008	Diario 22		87792	05/02/2008	1,963.21
			87790	05/02/2008	1882.77
			87793	05/02/2008	147.45
			87794	05/02/2008	847.27
			87795	05/02/2008	4,499.58
			87901	08/02/2008	7,148.46
			87902	08/02/2008	206.68
			87796	05/02/2008	2,495.36
			87791	05/02/2008	171.13
15/02/2008	Diario 23		1058	15/02/2008	7,545.15
15/02/2008	Diario 24		88094	15/02/2008	2233.74
			88003	12/02/2008	23,228.79
			88096	15/02/2008	367.17
19/02/2008	Diario 25		88219	19/02/2008	14,296.92
22/02/2008	Diario 26		88263	20/02/2008	156.70
			88265	20/02/2008	16.03
			88267	20/02/2008	111.01
			88273	20/02/2008	84.27
			88266	20/02/2008	7,148.46
			88818	10/03/2008	985.88
			88819	10/03/2008	1,602.54
			88761	07/03/2008	249.10
31/03/2008	Egresos 43	446	88820	10/03/2008	2916.93
			89287	28/03/2008	59,567.56
			89136	25/03/2008	108.31
			89137	26/03/2008	59,633.00
			88817	10/03/2008	160.66
			89087	24/03/2008	2,117.08
			89328	31/03/2008	1,954.84
			89491	04/04/2008	1,978.29
28/04/2008	Egresos 15	468	89490	04/04/2008	853.38
			89489	04/04/2008	560.28
			90337	06/05/2008	453.73
			90336	06/05/2008	780.40
			90338	06/05/2008	2,733.83
12/05/2008	Egresos 15	489	90339	06/05/2008	911.63
19/05/2008	Egresos 23	497	90567	15/05/2008	4,319.08
26/05/2008	Egresos 31	505	90805	22/05/2008	5,650.96
			90806	22/05/2008	78,848.39
			90807	22/05/2008	447.41
			90801	22/05/2008	3,201.78
			90803	22/05/2008	2,339.35
			90802	22/05/2008	2,156.32
02/06/2008	Egresos 8	525	91068	30/05/2008	1,901.07
			91069	30/05/2008	854.17

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cheque	Factura	Fecha de Factura	Importe \$
09/06/2008	Diario 2		91109	02/06/2008	3,457.41
			91238	05/06/2008	6,820.55
			1221 al 1224	06/06/2008	100,497.61
			91236	05/06/2008	1,091.72
16/06/2008	Egresos 34	551	91233	05/06/2008	152.08
			91234	05/06/2008	1,341.18
			91111	02/06/2008	4,847.99
			91761	25/06/2008	2,444.95
			91760	25/06/2008	17,125.00
			91757	25/06/2008	2,169.80
			91762	25/06/2008	5,117.80
			91753	25/06/2008	1,255.31
30/06/2008	Egresos 49	103	91755	25/06/2008	4,427.56
			91758	25/06/2008	949.06
			71750	25/06/2008	38.76
			91751	25/06/2008	4,471.80
			91763	25/06/2008	1,880.02
			92022	05/07/2008	3,473.76
			92020	07/07/2008	4,404.86
			92021	07/07/2008	463.06
			92023	07/07/2008	51,535.00
			22278	18/07/2008	1,124.32
21/07/2008	Egresos 23	586	92200	15/07/2008	412.69
			92273	18/07/2008	5,486.95
			92271	18/07/2008	2,570.15
			92275	18/07/2008	3,728.00
04/08/2008	Egresos 4	602	92538	30/07/2008	4,674.36
			92537	30/07/2008	1,625.16
			1290	18/07/2008	1,380.00
			1291	30/07/2008	8,341.88
			92649	04/08/2008	1,287.69
			92648	04/08/2008	291.27
11/08/2008	Egresos 14	610	92647	04/08/2008	1,029.25
			92670	08/08/2008	7,286.09
			92671	05/08/2008	1,055.18
			92700	06/08/2008	5,163.50
			92777	11/08/2008	908.42
			92778	11/08/2008	4,279.66
			92781	11/08/2008	3,165.52
18/08/2008	Egresos 21	618	92782	11/08/2008	4,605.38
			92781	11/08/2008	933.29
			93012	21/08/2008	8,880.97
25/08/2008	Egresos 28	625	93011	21/08/2008	64.48
			96029	02/09/2008	962.75
24/09/2008	Egresos 40	667	96026	02/09/2008	1867.42
			96027	02/09/2008	3,431.42
			96104	08/09/2008	1,982.57

Fecha	Póliza	Cheque	Factura	Fecha de Factura	Importe \$
15/Oct/2008	Egresos 19	697	96738	26/09/2008	657.62
22/Oct/2008	Egresos 31	707	1381 y 1382	22/10/2008	50,745.16
22/Oct/2008	Egresos 32	708	97259	17/10/2008	4,731.40
31/10/2008	Egresos 45	722	97330	22/10/2008	1,121.30
			97518	30/10/2008	2,467.44
			97563	31/10/2008	8,522.03
13/11/2008	Egresos 16	736	97756	10/11/2008	290.9
			97757	10/11/2008	860.36
			97793	11/11/2008	747.29
27/11/2008	Egresos 35	753	1403	14/11/2008	10,056.52
			1404	14/11/2008	9,159.04
			98282	01/12/2008	4,032.34
03/01/2008	Egresos 7	764	98128	24/11/2008	1,112.00
			98129	24/11/2008	2,635.75
			97971	18/11/2008	3,265.17
11/Dic/2008	Egresos 26	779	98449	10/12/2008	6,970.68
Total					915,466.09

Lo anterior infringió lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III, artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3,6,7 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando es esta observación.

Se presenta avance de los trabajos que se están realizando para la solventación de esta observación”.

Los anexos que manifiesta el ente fiscalizado contienen lo siguiente:

Papel de trabajo donde se relaciona algunas facturas observadas detallándose a que maquinaria corresponden dichas erogaciones.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que en los argumentos presentados por ente no se remite la documentación comprobatoria donde se acredite que se llevo a cabo el procedimiento de licitación publica para la adjudicación de las compras realizadas.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

Resultado 6. Observación 2.AGFOPA.08.CMC.53

Se efectuaron adquisiciones de refacciones mediante el procedimiento de adjudicación directa, al proveedor Preosa, S.A. de C. V, por un monto total de \$323,849.32 (trescientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 32/100 moneda nacional), al respecto se observa que la contratación se realizó de manera fraccionada, y que por el importe total de los servicios, debieron llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres oferentes como se detalla a continuación:

Fecha	Póliza	Cheque	Factura	Fecha de Factura	Importe \$
25/01/2008	Egresos 54	79	15340	08/01/2008	1,651.40
			15355	10/01/2008	253.00
			15342	09/01/2008	632.50
			15318	03/01/2008	695.75
			4686	21/01/2008	2,122.90
			15341	09/01/2008	4,623.37
			15392	16/01/2008	616.40
			15393	16/01/2008	616.40
			15394	16/01/2008	616.40
			15429	18/01/2008	672.34
15/01/2008	Diario 14		15180	06/12/2007	2,691.00
			15233	12/12/2007	6,283.65
			15240	13/12/2007	8,054.46
			15294	26/12/2007	1,579.55
15/02/2008	Diario 11		15644	13/02/2008	2,093.00
			15518	28/01/2008	645.84
			15688	20/02/2008	1,877.95
			4732	05/03/2008	21.85
05/03/2008	Egresos 8	413	15787	03/03/2008	9,315.00

Fecha	Póliza	Cheque	Factura	Fecha de Factura	Importe \$
01/Abr/2008	Egresos 22	92	15672	19/02/2008	391.00
			4724	20/02/2008	391.00
			15921	01/04/2008	146,362.80
			15949	03/04/2008	1,814.19
			15931	01/04/2008	2,208.00
12/05/2008	Egresos 11	484	15996	07/04/2008	9,315.00
			15946	03/04/2008	5,683.02
			15974	04/04/2008	2,552.95
			16085	18/04/2008	73.37
			16210	07/06/2008	11,511.18
26/05/2008	Egresos 32	506	16141	24/04/2008	15,473.74
			16314	21/05/2008	2,170.74
			16313	21/05/2008	957.38
			16052	14/04/2008	4,717.30
			16326	22/08/2008	449.19
09/06/2008	Egresos 15	537	16275	14/05/2009	322.00
			16572	20/06/2008	15,157.72
			16472	12/06/2008	13,015.86
			16397	03/06/2008	686.55
			16385	02/06/2008	456.67
30/06/2008	Egresos 47	101	16439	06/06/2008	456.67
			16642	27/06/2008	278.30
			17009	19/08/2008	6,821.11
			17131	10/09/2008	1,840.00
			17128	10/09/2008	34.27
23/10/2008	Egresos 34	710	17163	10/09/2008	1,976.85
			17575	18/11/2008	3,185.10
			17412	27/10/2008	2,947.16
			17609	21/11/2008	3,759.95
			17612	21/11/2008	9,695.03
25/11/2008	Egresos 32	750	17645	26/11/2008	311.50
			17750	12/12/2008	9,953.74
			17749	12/12/2008	3,817.22
19/12/2008	Egresos 50	802			
Total					323,849.32

Lo anterior infringió lo establecido en los artículos 27, del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008; 48, 49, 50 y 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008; con fundamento por lo que hace a la función de Gerente General en lo dispuesto en el capítulo III,

artículo 12, fracción X del Reglamento Interno de la Central de Maquinaria; apartado VIII en lo relativo a las funciones de la Gerencia General y de Administración, numerales 3,6,7 y 25; mientras que en lo referente a las funciones de la Dirección de Administración y Contable con fundamento en los numerales 2 y 6 del Manual de Organización de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; y en ambos casos, en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se esta trabajando es esta observación.

Se presenta avance de los trabajos que se están realizando para la solventación de esta observación”.

Los anexos que manifiesta el ente fiscalizado contienen lo siguiente:

Papel de trabajo donde se relaciona algunas facturas observadas detallándose a que maquinaria corresponden dichas erogaciones.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que en los argumentos presentados por ente no se remite la documentación comprobatoria donde se acredite que se llevo a cabo el procedimiento de licitación a cuando menos tres oferentes, para la adjudicación de las compras realizadas.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Gerente General y Administrador, por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008 y a quien fungió como Gerente Suplente por el periodo de abril a septiembre de 2008; fungiendo éste último además como encargado de la Dirección de Administración y Contable por los periodos de enero a marzo y de septiembre a diciembre de 2008, de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit.

XI. Cumplimiento de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, en el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se dio cumplimiento a los principios básicos de contabilidad gubernamental, como a continuación se expresa:

Principio Básico de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	No cumplió	Comentario
Ente	✓		
Base de Registro		x	Se contabilizó recurso estatal en la cuenta de Acreedores diversos, Programa estatal debiéndolo registrar en la cuenta de Ingresos correspondiente,
Cuantificación en Términos Monetarios	✓		
Periodo Contable	✓		
Costo Histórico	✓		
Existencia Permanente	✓		
Control Presupuestario		x	Se realizaron compras omitiendo el registro a la cuenta de Gasto y de Patrimonio.
Revelación Suficiente		x	Se realizaron compras de anaques omitiendo el registro al patrimonio, Se efectuaron erogaciones de ejercicios anteriores cubiertas con presupuesto de 2008.
Integración de la Información	✓		
Importancia Relativa		x	Del análisis de la cuenta de clientes se detectaron: saldos de naturaleza contraria, se presta el servicio a clientes morosos, así como existen saldos pendientes de recuperar al final del ejercicio 2008.
Consistencia		x	Se realizaron compras omitiendo el registro a la cuenta de Gasto y de Patrimonio, del análisis de la cuenta de clientes se detectaron: saldos de naturaleza contraria, se presta el servicio a clientes morosos, así como existen saldos pendientes de recuperar al final del ejercicio 2008.
Cumplimiento de Disposiciones Legales		x	Del análisis realizado a la cuenta de Impuestos por pagar, se detecto que existen saldos pendientes de enterar al final del ejercicio 2008.

XII. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de omisión	Importe
Clasificaciones erróneas	1'247,700.00
Diferencia en registros contables	12,075.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	1'290,641.96
Total	2'550,416.96

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Determinado \$	Monto comprobado* \$	Por recuperar \$
Gestión Financiera	82,880.00	82,880.00	0.00
Total	82,880.00	82,880.00**	0.00

*Se refiere a una aclaración efectuada.

XIII. Resumen de las Observaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Tipo de observación	Observaciones			Total de acciones promovidas		
	Total	Solventadas	Sin solventar	Recomendaciones	Administrativas	Procedimiento resarcitorio
Financiera	26	4	22	5	22	0
Total	26	4	22	5	22	0

XIV. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública de la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2008, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; de conformidad con lo establecido en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, se determinó fiscalizar un monto de \$5'170,171.00 (cinco millones ciento setenta mil ciento setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 87.27% de los \$5'924,219.90 (cinco millones novecientos veinticuatro mil doscientos diecinueve pesos 90/00 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2008.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, la Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a, contabilizaron de ingresos en la cuenta de acreedores diversos, adquisición de bienes inmuebles omitiendo el registro presupuestal y patrimonial, pagos de gastos que corresponden a ejercicios anteriores; errores y omisiones de la Información Financiera por \$2'550,416.96 (dos millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos dieciséis mil pesos 96/100 moneda nacional), que se integra por clasificaciones erróneas, diferencias en registros contables y operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente.